

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO

**EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV Y SU
INFLUENCIA EN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE
LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN
LA PROVINCIA DE ABANCAY, 2022**



PRESENTADO POR
CHAVELY ARROYO CHAVEZ

ASESOR
DRA. CHOY ZEVALLOS, ELSA ESTHER

TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL

LIMA, PERÚ
2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA
ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, 2022**

**PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

**PRESENTADO POR:
CHAVELY ARROYO CHAVEZ**

**ASESOR:
DRA. CHOY ZEVALLOS, ELSA ESTHER**

LIMA - PERÚ

2024

**EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA
ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, 2022**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DRA. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO:

Dra. PERLA SOCORRO MEJIA MEJIA

SECRETARIO:

Dra. LUZ MARIA GALINDO URIBE

DEDICATORIA

Esta tesis se lo dedico a:

En primer lugar, a Dios, sin él no podría haber logrado este pequeño peldaño de mi vida profesional, por permitir que siga estando a lado de mi familia y más que todo de mis padres.

A mi familia, que siempre ha estado en mis mejores logros profesionales. Mi madre, con su carácter y tenacidad nunca dudo de mí, todo lo contrario, siempre me propuso más retos por lograr. Mi padre, dentro de todos sus defectos, pero más virtudes notables me dedico todo su tiempo y esfuerzo para ser mejor cada día, siempre fui la niña de sus ojos. Mis hermanos, cada uno con distintas cualidades, pero con un corazón grande, nunca me abandonaron, toda la vida fui su máxima inspiración.

A mi hermana Katty, por ser mi soporte en cada decisión, por ser esa amiga incondicional que la vida me premio como hermana. A Mis sobrinos, que son como mis hermanitos menores, ellos son mi mayor motivación, por ellos aprendí la importancia de la paciencia y el de dar sin esperar nada a cambio, recuerden que la tía Share los quiere mucho.

A mis amigos de toda la vida, gracias por sus anécdotas y vivencias compartidas conmigo.

Chavely Arroyo Chávez

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición hace que mi vida sea feliz y a toda mi familia por su apoyo incondicional.

Mi profundo agradecimiento a mis asesores, quienes con su experiencia han contribuido al proceso y conclusión de este trabajo, sus consejos y recomendaciones son lecciones que no olvidaré; A la Universidad por permitirme formarme como profesional y por concederme el espacio de pertenecer a esta alma mater.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a mi hermano José, la distancia nunca fue un impedimento para estar desconectados, todo lo contrario, siempre estuviste para mí, nunca olvides que eres el mejor hermano y padre. A mi hermana Lucía, que a pesar de todos sus problemas ella siempre está para la familia, gracias por darme a esos sobrinos que llenan nuestros días de luz.

Gracias vida¡¡

Chavely Arroyo Chávez

NOMBRE DEL TRABAJO

**EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV
Y SU INFLUENCIA EN LA ESTABILIDAD E
CONOMICA DE LOS COMERCIANTES D**

AUTOR

CHAVELY ARROYO CHÁVEZ

RECuento de palabras

21159 Words

Recuento de caracteres

119172 Characters

Recuento de páginas

138 Pages

Tamaño del archivo

4.3MB

Fecha de entrega

Jul 4, 2024 6:25 PM GMT-5

Fecha del informe

Jul 4, 2024 6:29 PM GMT-5

● **20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 17% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

ÍNDICE

| | |
|---|------|
| DEDICATORIA..... | iv |
| AGRADECIMIENTO..... | v |
| ÍNDICE | vii |
| ÍNDICE DE TABLAS | ix |
| ÍNDICE DE FIGURAS | xi |
| RESUMEN | xiii |
| ABSTRACT | xiv |
| INTRODUCCIÓN | xv |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática..... | 1 |
| 1.2 Formulación del Problema | 6 |
| 1.2.1 Problema general..... | 6 |
| 1.2.2. Problemas específicos..... | 6 |
| 1.3 Objetivos de la Investigación | 7 |
| 1.3.1 Objetivo general..... | 7 |
| 1.3.2 Objetivo específico..... | 7 |
| 1.4 Justificación de la Investigación | 8 |
| 1.4.1. Importancia | 8 |
| 1.4.2. Viabilidad del Estudio..... | 9 |
| 1.5. Limitaciones | 9 |
| CAPITULO II: MARCO TEORICO..... | 10 |
| 2.1 Antecedentes de la investigación..... | 10 |
| 2.2 Bases teóricas..... | 15 |
| 2.2.1. <i>Marco filosófico y epistemológico</i> | 15 |
| 2.2.2. <i>Marco Histórico</i> | 16 |
| 2.2.3. <i>Marco legal</i> | 18 |

| | |
|--|-----|
| 2.2.4. Marco conceptual..... | 21 |
| 2.3. Definición de términos básicos..... | 34 |
| CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES | 43 |
| 3.1 Hipótesis General..... | 43 |
| 3.2 Hipótesis Específicas | 43 |
| 3.3 Operacionalización de Variables..... | 44 |
| CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA | 45 |
| 4.1 Diseño Metodológico..... | 45 |
| 4.2 Población y Muestra..... | 47 |
| 4.3 Técnicas de Recolección de Datos | 49 |
| 4.4 Técnicas para el procesamiento de la información | 51 |
| 4.5 Aspectos Éticos..... | 52 |
| CAPÍTULO V: RESULTADOS..... | 53 |
| CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 89 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 97 |
| ANEXOS | 106 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Operacionalización de variables | 44 |
| Tabla 2 Estadística de fiabilidad del instrumento que mide las percepciones del IGV | 50 |
| Tabla 3 Grado de educación..... | 53 |
| Tabla 4 Género de los comerciantes | 54 |
| Tabla 5 El cronograma de pagos del Sistema de Percepciones y la percepción de la recaudación de impuestos..... | 56 |
| Tabla 6 Monto de percepción en los comerciantes de bebidas alcohólicas..... | 58 |
| Tabla 7 Asignación del saldo a favor para el pago de tipo de impuesto. | 59 |
| Tabla 8 Inclusión de la percepción en la emisión del comprobante de pago. .. | 60 |
| Tabla 9 <i>Conformidad del régimen de percepciones y del pago adelantado. ...</i> | 62 |
| Tabla 10 Importancia de la cantidad de percepciones emitidas al año en una empresa. | 63 |
| Tabla 11 Conformidad del régimen de percepciones y del pago adelantado. . | 64 |
| Tabla 12 La estabilidad de la solvencia económica en los negocios | 65 |
| Tabla 13 La compensación de pagos por impuesto y su impacto en el flujo de caja de las empresas. | 67 |
| Tabla 14 La rotación de cuentas por cobrar y su relevancia para las inversiones a corto plazo..... | 68 |
| Tabla 15 <i>La aplicación de las percepciones y su impacto en el nivel de rentabilidad de los negocios.....</i> | 69 |
| Tabla 16 <i>El régimen de percepciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa.</i> | 71 |
| Tabla 17 La importancia de la liquidez en el manejo adecuado en las inversiones, financiamiento y el cumplimiento de las obligaciones. | 72 |
| Tabla 18 <i>El régimen de percepción y su impacto en el pasivo corriente de la empresa.</i> | 73 |
| Tabla 19 El régimen de percepciones y su impacto en los resultados económicos de los comerciantes de bebidas alcohólicas. | 75 |
| Tabla 20 <i>La compensación de pagos de impuestos afecta la solvencia económica.....</i> | 77 |

| | |
|--|----|
| Tabla 21 Prueba de Chi cuadrado de la compensación de pagos de impuestos y la solvencia económica. | 77 |
| Tabla 22 Monto de percepción y el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas. | 78 |
| Tabla 23 Prueba de Chi cuadrado del monto de percepción y el pasivo corriente. | 79 |
| Tabla 24 El cronograma de pago y el flujo de caja. | 80 |
| Tabla 25 Prueba de Chi cuadrado de cronograma de pago y el flujo de caja.. | 80 |
| Tabla 26 Emisión de comprobante de percepción y la rotación de cuentas por cobrar. | 82 |
| Tabla 27 Prueba de Chi cuadrado de emisión de comprobante de percepción y la rotación de cuentas por cobrar. | 82 |
| Tabla 28 Cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas y la rentabilidad. | 83 |
| Tabla 29 Prueba de Chi cuadrado de la cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas y la rentabilidad. | 84 |
| Tabla 30 Cantidades de percepciones emitidas al año y la liquidez. | 85 |
| Tabla 31 Prueba de Chi cuadrado de las cantidades de percepciones emitidas al año y la liquidez. | 85 |
| Tabla 32 El sistema de percepciones del IGV y la estabilidad económica. | 87 |
| Tabla 33 Prueba de Chi cuadrado de la compensación de pagos de impuestos y la solvencia económica. | 87 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Mapa conceptual del Régimen de Percepciones del IGV..... | 19 |
| Figura 2 Grado de educación | 53 |
| Figura 3 Género | 54 |
| Figura 4 Tiempo de apertura del negocio | 55 |
| Figura 5 <i>El cronograma de pagos del Sistema de Percepciones y la percepción de la recaudación de impuestos.</i> | 57 |
| Figura 6 Monto de percepción en los comerciantes de bebidas alcohólicas. | 58 |
| Figura 7 Asignación del saldo a favor para el pago de tipo de impuesto..... | 59 |
| Figura 8 Inclusión de la percepción en la emisión del comprobante de pago. | 61 |
| Figura 9 La compensación y/o devolución por percepciones y su relación con una prescripción. | 62 |
| Figura 10 Importancia de la cantidad de percepciones emitidas al año en las empresas..... | 63 |
| Figura 11 <i>Conformidad del régimen de percepciones y del pago adelantado.</i> | 64 |
| Figura 12 La estabilidad de la solvencia económica en los negocios..... | 66 |
| Figura 13 La compensación de pagos por impuesto y su impacto en el flujo de caja de las empresas. | 67 |
| Figura 14 La rotación de cuentas por cobrar y su relevancia para las inversiones a corto plazo..... | 68 |
| Figura 15 La aplicación de las percepciones y su impacto en el nivel de rentabilidad de los negocios..... | 70 |
| Figura 16 El régimen de percepciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa..... | 71 |
| Figura 17 <i>La importancia de la liquidez en el manejo adecuado en las inversiones, financiamiento y el cumplimiento de las obligaciones.</i> | 72 |
| Figura 18 El régimen de percepción y su impacto en el pasivo corriente de la empresa. | 74 |
| Figura 19 El régimen de percepciones y su impacto en los resultados económicos de los comerciantes de bebidas alcohólicas. | 75 |
| Figura 20 <i>Punto crítico en una distribución Chi cuadrado</i> | 78 |
| Figura 21 <i>Punto crítico en una distribución Chi cuadrado</i> | 79 |

| | |
|--|----|
| Figura 22 <i>Punto crítico en una distribución Chi cuadrado</i> | 81 |
| Figura 23 <i>Punto crítico en una distribución Chi cuadrado</i> | 83 |
| Figura 24 <i>Punto crítico en una distribución Chi cuadrado</i> | 84 |
| Figura 25 <i>Punto crítico en una distribución Chi cuadrado</i> | 86 |
| Figura 26 <i>Punto crítico en una distribución Chi cuadrado</i> | 88 |

RESUMEN

La investigación *“El sistema de percepciones del IGV y su influencia en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022”* tiene como objetivo determinar de qué manera el sistema de percepciones del IGV influye en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022. Como metodología, el estudio tuvo un alcance cuantitativo, de tipo aplicada, nivel correlacional – explicativa y un diseño no experimental.

Como resultado, el estudio encontró que, El 27.3% de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay indicaron no estar al tanto del monto de percepción. Además, el 25.8% de estos comerciantes señalaron desconocer que el saldo a favor del contribuyente se destina al pago de impuestos. El 30.2% no tiene conocimiento de que la compensación y/o devolución por percepciones está sujeta a prescripción, y el 36.5% expresó dudas sobre la idoneidad del régimen de percepciones como pago adelantado. Asimismo, el 32.8% afirmó que el régimen de percepciones definitivamente no favorece los resultados económicos de los comerciantes. En consecuencia, el estudio concluyó que el Sistema de Percepciones del IGV afecta negativamente la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay. Esto porque, las empresas encuentran falta de liquidez en cuanto realizan el pago por adelantado a sus proveedores, ello ocurre de manera inmediata con la emisión del comprobante de pago.

Palabras claves: Sistema de Percepciones del IGV, estabilidad económica, comerciantes, rentabilidad.

ABSTRACT

The research “The VAT perception system and its influence on the economic stability of alcoholic beverage merchants in the province of Abancay, period 2022” aims to determine how the VAT perception system influences the economic stability of alcoholic beverage merchants in the province of Abancay, period 2022. As a methodology, the study had a quantitative scope, applied type, correlational - explanatory level and a non-experimental design.

As a result, the study found that, 27.3% of alcoholic beverage merchants in the province of Abancay indicated that they were not aware of the amount received. Furthermore, 25.8% of these merchants indicated that they were unaware that the balance in favor of the taxpayer is used to pay taxes. 30.2% are not aware that compensation and/or reimbursement for earnings is subject to prescription, and 36.5% expressed doubts about the suitability of the earnings regime as an advance payment. Likewise, 32.8% stated that the perception regime definitely does not favor the economic results of merchants. Consequently, the study concluded that the VAT Perception System negatively affects the economic stability of alcoholic beverage merchants in the province of Abancay. This is because companies encounter a lack of liquidity as soon as they make advance payment to their suppliers, this occurs immediately with the issuance of the payment receipt.

Keywords: IGV Perception System, economic stability, merchants, profitability.

INTRODUCCIÓN

. El propósito primordial del estudio fue examinar el efecto del sistema de percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) en la estabilidad económica de los vendedores de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay durante el año 2022. Este análisis se realizó conforme a las pautas establecidas en el Manual para la elaboración, desarrollo y presentación de Tesis de maestría en ciencias contables y financieras con especialización en tributación fiscal y empresarial de la Universidad San Martín de Porres.

El presente estudio consta de seis capítulos:

Capítulo I: En esta sección se aborda el planteamiento del problema, donde se describe la situación problemática, se formulan el problema general y los específicos, se establecen los objetivos generales y específicos, se justifica la investigación, se destaca su importancia, se mencionan las limitaciones y se evalúa la viabilidad del estudio.

Capítulo II: Marco teórico, aquí se examinan los antecedentes de investigación, se revisan estudios relacionados, se analizan las bases teóricas de las variables independientes y dependientes, y se proporcionan definiciones de términos clave.

Capítulo III: En este capítulo se plantea la hipótesis general y las específicas, así como la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Se detalla la metodología utilizada, incluyendo el diseño de investigación, la determinación de la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, los procedimientos de procesamiento de información y los aspectos éticos involucrados.

Capítulo V: Se presentan los resultados de la investigación, incluyendo la presentación y la interpretación de los mismos, así como la contrastación de las hipótesis.

Capítulo VI: Este capítulo comprende las discusiones, conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En todo el mundo, los países han implementado estrategias de retención y percepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el fin de mejorar la recaudación anticipada de dicho tributo, lo que contribuye a prevenir y combatir la evasión fiscal por parte de las entidades obligadas por ley. Estos regímenes son esenciales para promover la transparencia en la toma de decisiones por parte de los gobiernos (Sanchez & Viera, 2021).

En el ámbito internacional, se han establecido diversos mecanismos para la percepción anticipada o el pago anticipado del Impuesto General a las Ventas (IGV). Países como Chile, Colombia, Argentina y Ecuador han demostrado que los anticipos fiscales son una forma efectiva de recaudar impuestos de manera segura. Estos países aplican diferentes tasas de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que van desde el 12% hasta el 21%. Además, los agentes encargados de retener impuestos aplican tasas que oscilan entre el 0.5% y el 21% del IVA, con el objetivo de reducir la evasión fiscal y otros comportamientos ilegales (Neira & Naira , 2020).

El Régimen de Percepciones constituye una estrategia utilizada por el Estado para asegurar el pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, lo cual conlleva una serie de beneficios relevantes para la gestión administrativa y la formulación de políticas. La supervisión de este mecanismo recae en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Abad & De la Cruz , 2019).

Asimismo, este sistema se implementó como respuesta a la evasión fiscal, que es un problema fundamental en todos los Sistemas de Administración Tributaria, incluso en países prósperos, siendo el Perú no una excepción. En consecuencia, el país decidió establecer un mecanismo de pago anticipado del Impuesto General a las Ventas, entre ellos el Régimen de Percepción (Abad & De la Cruz , 2019), el cual está en vigor desde el año 2001 y se encuentra regulado por la ley N° 29173. Una característica distintiva de este sistema es que se añade un porcentaje adicional al monto total de la factura, el cual se aplica a los grandes vendedores que cobran tarifas por adelantado sin costo adicional, aunque bajo estrictas sanciones en caso de infracción o error (Huarato, 2016).

Este problema resulta fundamental para todas las empresas designadas como recaudadoras, dado que la transferencia del proceso de recaudación por parte de la SUNAT al contribuyente implica una carga financiera adicional y la necesidad de asignar recursos humanos específicos para gestionar y supervisar la recaudación. Además, esto puede generar distorsiones en el mercado y crear una competencia desleal, ya que los clientes pueden optar por buscar otros distribuidores que no hayan sido designados como agentes de cobranza por la SUNAT.

Dado que las empresas compradoras no cuentan con los fondos en efectivo necesarios para realizar inversiones a corto plazo, es crucial que implementen controles financieros adecuados para identificar y abordar este problema. Esto es especialmente importante ya que tiene un impacto significativo en la estabilidad económica de la empresa. La estabilidad económica se determina mediante la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, lo que representa el monto de los recursos financieros

disponibles para invertir en activos circulantes, como efectivo, valores negociables, cuentas por cobrar e inventario, así como en fuentes de financiamiento (Sanchez & Viera, 2021).

Aunque existe la opción de solicitar la devolución de este saldo, uno de los requisitos es que el saldo no sea utilizado durante un período de tres meses, y se debe esperar 45 días hábiles para recibir una respuesta por parte de la inspección de la Administración Tributaria. Sin embargo, en muchos casos, este período puede ser más extenso de lo indicado inicialmente.

En relación con la estabilidad económica, Gomez (2019) describe este concepto como la habilidad de una empresa para mantenerse en una posición financiera favorable durante un período determinado. Por otro lado, Fernández y Sinche (2020) señalan que una empresa alcanza la estabilidad económica cuando es capaz de mantenerse por sí misma, gestionando adecuadamente tanto sus ingresos como sus egresos.

Según Gomez (2019), en el contexto peruano, el 75% de los negocios fracasan en los primeros cuatro años. Esta situación se atribuye principalmente a la falta de visión a futuro por parte de los líderes empresariales, así como a la carencia de herramientas financieras y de gestión necesarias para el mantenimiento en el mercado y, por ende, al fracaso empresarial. Por otra parte, Paredes (2017), argumenta que las empresas enfrentan dificultades para mantener un margen de seguridad en términos de activos y pasivos a corto plazo, lo que resulta en problemas para cubrir sus obligaciones financieras. Esto se deriva de un período de reducidas ventas, así como de costos de bienes

reducidos debido a la competencia en el mercado o al aumento de los gastos operativos.

Además, la falta de una gestión económica adecuada conlleva diversas desventajas para las empresas. Entre estas, se incluye la dificultad para atraer inversores o prestamistas. Esto se debe a que la estabilidad económica refleja la capacidad de una compañía para reembolsar fondos de manera efectiva y generar suficientes ganancias para que los inversores obtengan un retorno satisfactorio. Además, la incapacidad para cubrir las operaciones diarias del negocio, como el pago de salarios y la adquisición de inventario y equipos necesarios, dificulta el crecimiento de la empresa, lo que a su vez conduce a una pérdida de clientes (Paredes, 2017).

Es crucial la implementación de una gestión económica efectiva en las empresas, ya que todas deben tener claro su nivel de liquidez para cumplir con las obligaciones a corto plazo. Aunque las empresas generan ingresos a diario, no todos estos ingresos son en efectivo, ya que algunas ventas se realizan a crédito, al igual que las compras de bienes y servicios. Por lo tanto, una gestión económica eficiente en la empresa desempeña un papel fundamental para mantener el equilibrio, asegurando que no haya contratiempos con los deudores y proveedores al realizar las actividades comerciales (compra y venta de bienes o servicios).

El caso de las Empresas Comercializadoras de Bebidas Alcohólicas, dedicadas a la compra y venta de licores, ha experimentado cambios significativos. Anteriormente, estas empresas disponían de más efectivo, lo que les permitía realizar inversiones a corto plazo o adquirir una mayor cantidad de

mercancía para obtener mayores beneficios. Sin embargo, con la implementación del sistema por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, este efectivo se encuentra prácticamente "congelado". Esto lleva a las empresas a buscar otros medios de financiamiento, como préstamos bancarios, lo que resulta en el pago de intereses adicionales afecta negativamente a la empresa. Además, este sistema implica un gasto adicional al precio de la mercancía, lo que afecta la liquidez de la empresa y representa un desafío en términos de capital, especialmente para los pequeños comerciantes.

En Abancay, los comerciantes de bebidas alcohólicas enfrentan varios desafíos financieros, como una gestión inadecuada de los ingresos, una contabilidad deficiente, una planificación ineficiente de compras y una falta de conocimiento en temas fiscales. Estos problemas se agravan con la implementación de la percepción del impuesto, lo que puede resultar en una disminución de la liquidez.

Por lo tanto, se busca resaltar que los anticipos en los pagos del Impuesto General a las Ventas (IGV), particularmente a través del Régimen de Percepciones, tienen un efecto negativo en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay. Con este fin, comenzamos con un marco conceptual que nos permita analizar las disposiciones que regulan su aplicación y procedimientos; de este modo, podremos mostrar cómo el sistema de percepciones del IGV influye en la estabilidad económica de los comerciantes.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el sistema de percepciones del IGV influye en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la compensación de pagos de impuestos influye en la solvencia de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?
- ¿De qué manera el monto de percepción influye en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?
- ¿De qué manera el cronograma de pago influye en el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?
- ¿En qué medida la emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?
- ¿En qué medida la cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?
- ¿De qué manera las cantidades de percepciones emitidas al año afectan la liquidez de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el sistema de percepciones del IGV influye en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.

1.3.2 Objetivo específico

- Evaluar de qué manera la compensación de pagos de impuestos influye en la solvencia de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.
- Identificar de qué manera el monto de percepción influye en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.
- Analizar como el cronograma de pago afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022
- Analizar en qué medida la emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022
- Identificar en qué medida la cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.
- Evaluar de qué manera las cantidades de percepciones emitidas al año afectan la liquidez de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.

1.4 Justificación de la Investigación

Desde un punto de vista teórico, este estudio se justifica, ya que, permitirá comprender sistemáticamente los mecanismos de percepción del IGV, así como los elementos de su teoría tributaria en la formulación de las referidas disposiciones. El estudio también proporciona una justificación práctica, ya que manifiesta el interés profesional en tratar de comprender como los sistemas de percepción de IGV afectan la estabilidad financiera en los comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay. En el marco de la credibilidad social, el estudio tiene como objetivo brindar lineamientos a los empresarios de la industria de bebidas alcohólicas para el manejo de los mecanismos de percepción del IGV. Desde el punto de vista metodológico, este trabajo se sustenta como modelo y el método puede ser utilizado en otros estudios relacionados con este tema.

Asimismo, el estudio se justifica porque, aportará una indagación significativa en el campo tributario, que accederá brindar recursos que permitan determinar si ciertamente el Régimen de percepciones establecido en nuestro país influye en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay.

1.4.1. Importancia

La relevancia de esta investigación se manifiesta en el contexto del constante crecimiento de los proveedores y vendedores de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay. La recopilación de información proporciona a estas empresas una referencia crucial, especialmente en lo que respecta al impacto de los anticipos en su estabilidad financiera. Este aspecto es fundamental, ya que el pago de un porcentaje anticipado puede afectar significativamente la

situación económica de la empresa, generando dificultades para cumplir con otras obligaciones a corto plazo. Por lo tanto, al tener acceso a esta información, las empresas encuestadas pueden planificar y presupuestar de manera más efectiva sus recursos, evitando así complicaciones y costos adicionales al adquirir su mercancía. Esto tiene un efecto directo y de corto plazo en la liquidez de la empresa, destacando la importancia de comprender y gestionar adecuadamente estos anticipos para garantizar la estabilidad financiera a largo plazo.

1.4.2. Viabilidad del Estudio

El estudio demostró su viabilidad al contar con la información necesaria para llevarlo a cabo. Además, desde el punto de vista económico, es viable debido a que el investigador dispone de los recursos necesarios para su realización

1.5. Limitaciones

El estudio no encontró restricciones, dado que se tuvo acceso a la información pertinente y se contó con los recursos económicos necesarios. Por tanto, el desarrollo de la investigación ha sido factible, sin mayores inconvenientes que afecten su progreso.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

La investigación realizada por Trujillo (2019) con el título "El ICE y los métodos de evasión y elusión tributaria en la producción de bebidas alcohólicas: caso Cotopaxi", tuvo como objetivo principal alcanzar el grado de magíster en administración tributaria. El estudio se enfocó en examinar cómo las estrategias de evasión tributaria impactan en el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en la provincia de Cotopaxi. Se utilizó una metodología mixta, con un diseño no experimental, con enfoque descriptivo y exploratorio. Se realizó un análisis de las prácticas de evasión y elusión tributaria de los contribuyentes del ICE sobre bebidas alcohólicas, así como de los datos numéricos relacionados con el total del impuesto generado en la provincia de Cotopaxi, que pertenece a la zona 3 del Servicio de Rentas Internas. La recolección de datos se realizó mediante entrevistas. Los resultados indicaron que el valor obtenido durante el proceso de control representó aproximadamente el 12% del total de bebidas alcohólicas sujetas al ICE, y este patrón se mantuvo constante en los años 2014, 2015 y 2016. En cuanto a las conclusiones, se encontró que el impuesto especial al consumo es el cuarto tipo de impuesto que, además de su función reguladora, aporta los mayores ingresos al estado ecuatoriano, a pesar de representar una carga financiera significativa para los productores y/o importadores. Esta investigación es útil para abordar las discusiones sobre los resultados que se obtengan.

El estudio realizado por Mendoza (2018), tuvo como objetivo determinar la posición más adecuada para el Impuesto al Valor Agregado en México. Se utilizó un enfoque de investigación correlacional y un diseño no experimental. La población de estudio fue la población mexicana, y el instrumento utilizado fue el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los resultados revelaron que las familias mexicanas consignan un porcentaje significativo de su gasto a diferentes categorías, como provisiones y líquidos en el hogar fuera del hogar, vestimenta y calzado, gastos de vivienda y servicios de conservación, y cuidados de salud, entre otros. Como conclusión, se apoya la propuesta de un esquema tributario del IVA, considerando que un sistema es fiscalmente eficiente si tiene un impacto mínimo en las preferencias de consumo de los contribuyentes. Este estudio proporcionó un respaldo sólido para el marco teórico de la investigación en curso.

El estudio realizado por Carbo (2017) tuvo como objetivo analizar el impacto del impuesto a la renta y sus anticipos en las empresas del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil, como parte de su investigación para obtener el título de Magíster en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil. Se centró en examinar cómo la determinación del Impuesto a la Renta afecta a empresas específicas, como XYZ CONSTRUCCIONES S.A., durante el período de 2010 a 2015, cuando el impuesto causado es inferior al anticipo establecido. La investigación utilizó un enfoque cuantitativo, con las empresas del sector de la construcción en Guayaquil como población de estudio. Se seleccionó una muestra de 328 empresas y se recolectaron datos a través de una encuesta. Los resultados mostraron que el impuesto a la renta y sus anticipos afectaron la liquidez del 68,9% de las empresas del sector, especialmente en ciertos meses como abril, julio y septiembre. Esto repercute

significativamente en un sector empresarial que a menudo opera con márgenes de rentabilidad ajustados. En conclusión, se destaca que el impuesto a la renta impacta directamente en la liquidez de las empresas, independientemente de si han obtenido ganancias o pérdidas durante el ejercicio fiscal. La investigación de Carbo es relevante para este estudio, ya que sus hallazgos contribuyen a las discusiones y análisis posteriores.

Zamorra (2021) su estudio tuvo como objetivo, investigar cómo el anticipo del impuesto a la renta afecta económicamente a las empresas de esta provincia entre 2014 y 2018. Utilizó un enfoque deductivo, descriptivo y analítico, empleando cuestionarios para recopilar datos y comprender el impacto del anticipo en las empresas. Los resultados mostraron que el 82,59% de las empresas encuestadas no están satisfechas con el sistema de cálculo del Servicio de Rentas Internas de Ecuador, mientras que el 14,44% no expresó una opinión clara y el 2,96% estuvo de acuerdo con el sistema actual. Estos hallazgos resaltan la necesidad de mejorar el sistema de cálculo del anticipo por parte de la entidad correspondiente. Además, se concluyó que algunas empresas en Manabí no pueden cubrir el saldo total del anticipo del impuesto a la renta debido a diversos factores externos, lo que genera un impacto económico negativo en su economía. Este estudio es útil para sustentar las bases teóricas empleadas en la investigación y para discutir las conclusiones obtenidas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

La investigación realizada por Olivo (2021), titulada "La fiscalización y la recaudación anticipada del IGV en las microempresas del distrito de Huaral", se llevó a cabo como parte de su trabajo de investigación para obtener el grado de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación en la Universidad Nacional

José Faustino Sánchez Carrión. Su objetivo fue analizar cómo la fiscalización impacta en la recaudación anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV) en microempresas de dicho distrito. Empleando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, la investigación se realizó con 116 contribuyentes fiscalizados por la Oficina Zonal Huacho de la SUNAT para verificar el cumplimiento de retenciones y/o percepciones del IGV. Los resultados revelaron que el 89,7% de los encuestados experimentaron un incremento significativo en las estimaciones de recaudación anticipada del IGV debido a la fiscalización, y el 83,6% manifestó preocupación al respecto. Se concluyó que la fiscalización tiene un impacto notable en la percepción adelantada del IGV en las microempresas de Huaral. Este estudio ofrece un contexto relevante como referencia para esta investigación y otras del mismo campo.

Salas (2018), su estudio tuvo como objetivo principal examinar cómo el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) afecta la liquidez de las empresas del sector comercial en Perú. Mediante un enfoque cualitativo, se enfocó en pequeñas empresas del sector comercial, particularmente en Inversiones Dotuch EIRL en Lima. Los resultados revelaron que los impuestos y los pagos anticipados impactan directamente la liquidez de la empresa, dificultando las reinversiones y el cumplimiento de obligaciones con terceros, así como los gastos internos del negocio como salarios y suministros. Se concluyó que, la retención en la fuente como anticipo del IGV tiene un efecto negativo en la liquidez de la empresa, lo que genera dificultades financieras y obstáculos para su funcionamiento adecuado. Estos resultados sirven para comparar y discutir los hallazgos obtenidos del estudio actual.

Castillo (2017) investigó cómo las percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) afectaron la liquidez de las compañías del sector de combustibles. El estudio se realizó en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote como parte de su programa de Maestría en Contabilidad con énfasis en Tributación. El objetivo fue analizar el impacto del IGV en la liquidez de estas empresas en Lima durante 2014. Se utilizó un enfoque cuantitativo descriptivo sin experimentación, con una muestra de 135 empresas y encuestas como método de recolección de datos. Los resultados mostraron que el 30% de los encuestados no consideró relevante conocer el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del IGV, mientras que el 15% lo estimó importante y el 55% no expresó opinión al respecto. Como conclusión, el estudio confirmó las hipótesis planteadas, demostrando que los mecanismos percibidos relacionados con el IGV afectan la dinámica de las empresas del sector de combustibles en Lima durante 2014. Este estudio es relevante para la investigación actual, ya que se considera como base para el marco teórico y sus conclusiones serán discutidas en relación con los resultados obtenidos.

Chamache (2019) en su investigación examinó cómo las percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) afectan la liquidez de las empresas comerciales en el país, centrándose específicamente en "DISTRIBUIDORA E & M S.A.C." en Chimbote durante 2017. Este estudio formó parte de los requisitos para obtener el título de Maestro en Contabilidad con especialización en Tributación. El objetivo principal fue determinar cómo las percepciones del IGV afectan la liquidez de las empresas comerciales en el Perú. Se utilizó un enfoque metodológico descriptivo y bibliográfico. Los resultados mostraron que el 30% de los servidores públicos encuestados no consideraron relevante conocer el Texto

Único Ordenado (TUO) de la Ley del IGV, mientras que el 15% lo consideró importante y el 55% no tenía una opinión clara al respecto. En conclusión, se confirmaron todas las hipótesis planteadas, lo que demuestra que los mecanismos percibidos relacionados con el IGV influyen en la actividad de las empresas comerciales en Lima durante 2014. Estos hallazgos son relevantes para la investigación actual, para ser utilizadas en las bases teóricas.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Marco filosófico y epistemológico

El sistema de percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) y su impacto en la estabilidad económica pueden analizarse dentro de un marco filosófico que aborde principios éticos y políticos relacionados con la justicia fiscal y el bienestar social.

John Rawls menciona que la justicia fiscal implica distribuir la carga tributaria de manera equitativa y asegurar que los impuestos contribuyan al beneficio general de la sociedad, especialmente de aquellos menos favorecidos. En este sentido, el sistema de percepciones del IGV puede ser evaluado en términos de su capacidad para distribuir equitativamente la carga tributaria y promover la inclusión económica (Osorio, 2010).

Desde una perspectiva utilitarista, propuesta por Jeremy Bentham y John Stuart Mill, el sistema de percepciones del IGV podría ser evaluado en función de su capacidad para maximizar el bienestar económico general. Esto implica considerar cómo el sistema afecta el comportamiento de los agentes económicos y su impacto en la eficiencia del mercado, la inversión y el crecimiento económico (Rivera, 2011).

En un sentido más amplio, se puede evaluar cómo las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias y cómo estas contribuciones impactan en la estabilidad económica y en el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto. Esto implica considerar principios de justicia fiscal, utilitarismo, responsabilidad social y ética empresarial para evaluar su coherencia con los objetivos de equidad, eficiencia y bienestar general (Osorio, 2010).

2.2.2. Marco Histórico

En el Perú, mediante el Decreto Ley N° 19620 del 21 de noviembre de 1972, se estableció el Impuesto a las Ventas, derogando el impuesto de tributos relacionados con transacciones. Desde el 1º de enero de 1973, este impuesto empezó a regir, inicialmente aplicado a bienes y servicios con un enfoque de valor agregado en el nivel de fabricantes y mayoristas. Posteriormente, a partir de 1982, se introdujo en el país un Impuesto General al Consumo conocido como Impuesto General a las Ventas (Martel, 2005).

En los últimos años, debido a cambios en la legislación tributaria, el IGV ha sufrido modificaciones significativas para incorporar nuevos supuestos de imposición (Martel, 2005). Es así que, en el año 2002, en el país, se introdujo el Sistema de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la compra de combustible. Este sistema implicaba la aplicación de una tasa adicional del 1% sobre el precio total como un medio de pago anticipado del IGV. La Resolución de Superintendencia N° 128/SUNAT del año 2021 establece los procedimientos para determinar estas percepciones, así como los responsables encargados de realizar la recaudación de acuerdo a lo dispuesto en sus artículos.

A. Teorías tributarias que precisan la naturaleza de los Impuestos

A continuación, se desarrollarán las teorías tributarias más importantes para comprender la esencia de los impuestos:

1. Teoría tributaria del Seguro: Según esta teoría, se considera a los impuestos como especie de prima de seguro que el Estado está obligado a proporcionar. Sin embargo, esta perspectiva se considera inexacta, ya que la función del Estado nunca se ha limitado, ni se limitará, a la simple tarea de proteger la riqueza de sus ciudadanos. En ningún caso, el Estado debería desempeñar el papel de una compañía de seguros en caso de que se ataque la propiedad o la integridad personal de uno de sus miembros (Olivo, 2021).

2. Teoría tributaria del Capital Nacional: Esta teoría propone un enfoque de política fiscal que busca equilibrar el crecimiento económico y la justicia social a través del diseño de impuestos. Este enfoque se centra en la eficiencia económica, la equidad, la simplicidad y la estabilidad del sistema tributario, así como en el uso de impuestos para promover el desarrollo económico. Es decir, se busca que los impuestos no solo generen ingresos para el gobierno, sino que también influyan positivamente en la economía y en la distribución equitativa de la riqueza (Chinchay, 2019).

B. Teoría del impuesto a la Renta

Ponce de León (2010) implanta las consecutivas teorías:

1. Teoría renta-producto: La teoría propone que la renta imponible es periódica, ya que se genera a través del uso de recursos duraderos como el capital, el trabajo o la combinación de ambos. El artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta de Perú abarca ampliamente el alcance de este concepto teórico. Entendemos que la ley refleja de manera consciente y deliberada la renta

imponible, pero no en relación a los sujetos que la reciben. En términos de política fiscal, la teoría del ingreso producto tiene como objetivo gravar todos los ingresos actuales de los individuos, entre otros aspectos. Por lo tanto, consideramos que estos elementos están incluidos en el alcance del artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR).

2. Teoría del consumo más incremento patrimonial

Hanco (2015) en el ámbito de la política fiscal, la teoría considera que la renta imponible abarca cualquier cambio en el patrimonio. Sin embargo, al examinar el marco legal, podemos observar que no hay ningún artículo en la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) que se aplique de manera general a todos los casos cubiertos por la teoría del crecimiento del consumo y el bienestar. Nuestros legisladores han incorporado únicamente algunos casos que han sido influenciados por las teorías que hemos estudiado. En este sentido, la LIR se presenta como una descripción caso por caso. Por lo general, la descripción legal de los aspectos objetivos de los eventos es clara y precisa. Sin embargo, es importante destacar que la LIR a menudo no se refiere directamente a los aspectos subjetivos de los eventos generadores mencionados anteriormente.

2.2.3. Marco legal

La implementación de la percepción se llevó a cabo por la Administración Tributaria el 23 de diciembre de 2007, mediante la promulgación de la Ley N° 29173, y comenzó a aplicarse en enero de 2008 como un método para asegurar el pago de una parte del Impuesto General a las Ventas (IGV). Este mecanismo implica agregar al cliente un porcentaje adicional al momento de adquirir un bien, comprar combustible o al importar productos. Tanto el vendedor como la

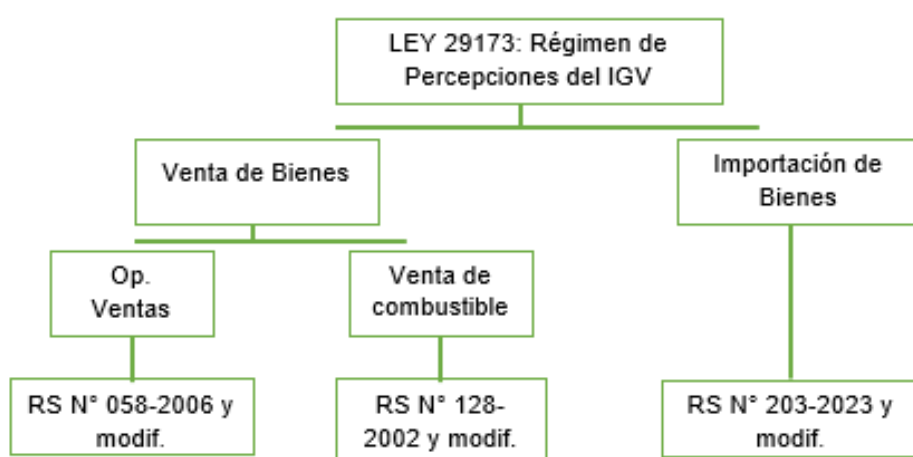
Administración Tributaria (actuando como agente de percepción) recaudan este porcentaje adicional sobre el valor de la transacción. Este monto percibido se registra como crédito fiscal para el cliente y puede ser utilizado al momento de liquidar el IGV (Paredes, 2017).

Además, Alva (2016) las referencia a anticipos de IGV que se aplican únicamente a las actividades de venta sujetas a este impuesto; y no corresponden a actividades exentas o sujetas al IGV. Por lo tanto, la agencia de cobranza SUNAT, al momento de vender, tiene que tratar con el cliente, agregarle los intereses correspondientes de acuerdo al sistema de prepago.

A continuación, según la Ley 29173: se presenta mapa conceptual del Régimen de Percepciones del IGV.

Figura 1

Mapa conceptual del Régimen de Percepciones del IGV



Nota. Elaboración propia extraído de SUNAT (2023).

Normas legales del Sistema de Percepciones del IGV

Según, el portal web de SUNAT (s.f) en su página “Guía tributaria” explica lo siguientes:

- La Resolución de Superintendencia N° 128-2002/SUNAT, emitida el 16 de septiembre de 2002, establece el sistema de percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicable a la compra de combustible y designa a los Agentes de Percepción correspondientes.
- La Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT, publicada el 01 de noviembre de 2003, regula el sistema de percepciones del IGV aplicable a la importación de bienes.
- La Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT, emitida el 01 de abril de 2006, establece el sistema de percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes y designa a los agentes de percepción correspondientes.
- La Ley N° 29173, promulgada el 23 de diciembre de 2007, establece el régimen de percepciones del Impuesto General a las Ventas.
- El Decreto Supremo N° 091-2013-EF modifica los bienes sujetos al régimen de percepciones del IGV e incorpora otros.
- El Decreto Supremo N° 293-2013-EF, en vigencia desde el 01 de enero de 2014, incrementa el monto máximo de adquisiciones para ser considerado consumidor final y define cuándo se considera la venta de más de una unidad del mismo bien.
- La Ley N° 30230, publicada el 12 de julio de 2014, introduce modificaciones al numeral 12.1 del artículo 12, al último párrafo del inciso b) del numeral 12.1 del artículo 12, y al numeral 13.1 del artículo 13, así como al primer párrafo del artículo 15 de la ley 29173.

De acuerdo con el Artículo 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, en situaciones donde no exista una normativa específica al respecto, se faculta al Decreto Supremo para designar como agentes de retención o percepción a aquellos individuos que, debido a su actividad, responsabilidad contractual o función, cuenten con la capacidad de retener o percibir impuestos y transferirlos al acreedor tributario. Estos agentes de percepción son definidos como:

De acuerdo con las actividades, funciones u obligaciones contractuales de una empresa, esta puede cobrar impuestos y entregarlos al acreedor fiscal, es decir, a la SUNAT. Además, se establece que el agente recaudador debe poseer un "Certificado de Agente Recaudador" emitido por la SUNAT para facilitar el uso del sistema. Este certificado es válido hasta que el sujeto sea excluido como agente receptor. Un agente fiscal es una persona designada por la SUNAT para recaudar impuestos adicionales de acuerdo con el decreto de la Corte Suprema. Esta persona debe cumplir ciertos requisitos, como mantener registros de los clientes y emitir recibos. Se considera agente de cobranza a la persona que vende un bien o servicio, agrega un monto de cobranza, cobra al cliente y entrega el monto al acreedor fiscal.

2.2.4. Marco conceptual

2.2.4.1. Las percepciones del IGV

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2019), el sistema de percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) es un sistema que posibilita la anticipación del pago del tributo IGV a través

de la venta de productos por parte de una compañía a sus clientes. Dado este sistema, la empresa recibe un tributo adicional sobre el precio de venta, que debe ser asignado al banco al final de cada mes. Es de suma importancia destacar que el cumplimiento de estas percepciones se encuentra sujeto a las regulaciones actuales, y los contribuyentes están obligados a acatarlas sin ninguna objeción. De acuerdo con Effio & Mamani (2019), el monto de la percepción del IGV se determina en función del precio de venta de los artículos y los porcentajes autorizados por la legislación. Según expertos en materia tributaria, estos porcentajes pueden variar y suelen oscilar entre el 2%, 3.5%, 5% y 10%. Los porcentajes obtenidos se aplican en relación al precio de venta de los artículos, lo cual contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La administración tributaria menciona tres sistemas de prepago del Impuesto General a las Ventas (IGV), uno de los cuales ha sido implementado por el Poder Ejecutivo y se encuentra regulado en la legislación fiscal con el propósito de establecer una política de previsión adecuada. Estos sistemas fueron establecidos por los gobiernos con el fin de aumentar la recaudación de impuestos y evitar que los contribuyentes incumplan debido a dificultades de liquidez. Los fondos resultantes de estos sistemas, favorables a los contribuyentes, se destinan al pago de ciertos impuestos administrados por la SUNAT, como el impuesto a la renta, el IGV, el arbitrio selectivo, entre otros (Sanchez & Viera, 2021).

Además, de acuerdo con el concepto de percepciones de Trujillo (2019), se describe que el mecanismo de recolección del Impuesto General a las Ventas (IGV) es una modalidad establecida por las autoridades tributarias para realizar una recolección anticipada del IGV y garantizar así el cumplimiento de las

obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes en las transacciones comerciales que involucran combustibles líquidos y sus derivados, así como en la importación final y ventas internas de ciertos productos. Este sistema implica que el vendedor (también llamado agente recaudador o autoridad fiscal) esté obligado a agregar un monto adicional al precio de venta que cobra al comprador o importador.

Alva et al.,(2023) el concepto de impuesto general sobre las ventas denominado en la doctrina como el “régimen tributario anticipado”; se refiere a que, como consecuencia de una obligación legal, incluye una suma de dinero al agente receptor, que puede ser el “vendedor” y/o el pago de la SUNAT. También, proporcionamos escenarios para proveedores de servicios designados como apoderados de destinatarios y proveedores de servicios no designados como apoderados de destinatarios.

Importancia de las percepciones del IGV

Según la SUNAT (2023) se ha inferido que el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que se traslada al comprador de bienes o usuarios de servicios y que es propiedad efectiva del Estado. Por lo tanto, se buscará desarrollar fórmulas que permitan una recaudación óptima y adecuada del IGV, manteniendo su tasa lo más baja posible.

Este tipo de medidas procura tener dos objetivos perfectamente delimitados:

1. Acrecentar el monto de la cobranza de tributos.
2. Aumentar la base tributaria (incrementar el número de contribuyentes que declaran y pagan), con la finalidad que más individuos contribuyan”

El uso de estos mecanismos permite a las autoridades fiscales identificar y agrupar a los contribuyentes que tienen retrasos significativos en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) en general. Lo interesante de este caso es que se logró aumentar la recaudación del IGV sin necesidad de aumentar los impuestos ni la tasa impositiva aplicable. La SUNAT ha señalado que la implementación de este sistema de recaudación puede tener dos beneficios principales. En primer lugar, permite una gestión y recaudación de impuestos más rápida y eficiente. En segundo lugar, permite incluir a más contribuyentes que no han declarado o pagado impuestos. Es importante destacar que esta implementación no modificará las tasas impositivas actuales.

Alva et al.,(2023) el concepto de impuesto general sobre las ventas, conocido en la doctrina como el "régimen tributario anticipado", se refiere a una obligación legal que implica el pago de una suma de dinero al agente receptor, que puede ser el vendedor y/o la SUNAT. Además, se presentan escenarios para proveedores de servicios designados como apoderados de destinatarios y proveedores de servicios no designados como apoderados de destinatarios.

Compensaciones de pagos de impuestos

La compensación es una forma de extinción de las obligaciones tributarias, con la cual las autoridades fiscales pueden compensar total o parcialmente los impuestos, multas, interés y otros conceptos correspondientes al periodo no pagado. Administrada por un mismo organismo administrativo (SUNAT), cuyos ingresos constituyen los ingresos de la misma entidad (SUNAT, s.f).

Monto de percepciones

El importe a percibir se calculará multiplicando el precio de venta de las mercancías mencionadas en el artículo 9 por el porcentaje indicado en el Decreto Supremo, aprobado por el Ministro de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT. Este porcentaje debe situarse en un rango que va del 1% al 2% (SUNAT, 2021).

En relación con los cobros, se emitirán documentos de pago que posibiliten el ejercicio del derecho al crédito fiscal. Es importante destacar que el cliente también es reconocido como un sujeto responsable designado como agente percibidor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13. En consecuencia, el cliente está obligado a exigir el 0,5% del precio de venta (SUNAT, 2021).

Cronograma de pagos

Fijar plazos para las obligaciones tributarias mensuales y plazos máximos para las ventas electrónicas y contabilidad de ingresos y compras equivalentes al 2023 (SUNAT, 2023).

Emisión del comprobante de percepción

Según, SUNAT (2021) infiero lo siguiente:

- ✓ Cuando se coloca un gravamen, el agente de gravamen debe entregar un "Certificado de perjurio" a su proveedor de servicios.
- ✓ Si existe un acuerdo entre el agente de retención y el proveedor, se puede emitir un comprobante de retención que cubra el monto retenido del mes en curso y se debe anotar la fecha de la retención.

- ✓ Los sujetos excluidos como agentes de retención deberán cancelar el certificado de retención y/o cancelar el permiso de descarga, en su caso, hasta la fecha efectiva de su exclusión.

La impresión de los comprobantes de retención puede llevarse a cabo de dos maneras:

- a) Se puede optar por el servicio de una imprenta para la emisión de recibos, proceso que requiere la presentación del Formulario N° 816, conocido como "Autorización de Impresión a través de SUNAT Operaciones en Línea".
- b) Alternativamente, los agentes encargados de retener impuestos tienen la posibilidad de utilizar sus propios sistemas informáticos sin depender de una imprenta. Sin embargo, para ello deben solicitar autorización mediante el Formulario SUNAT 806. Esta solicitud puede ser presentada una vez se haya sido designado como Agente de Retención.

Es fundamental considerar las condiciones establecidas en el artículo 8 de la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, junto con los detalles específicos del "Comprobante de Retención", los cuales se encuentran descritos en los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas

SUNAT (2022) explica lo siguiente:

- El cliente o importador podrá solicitar la devolución de la cantidad no solicitada indicada en el aviso del IGV, siempre que la

cantidad no reclamada se mantenga por al menos 3 periodos consecutivos.

- Al solicitar la devolución de prestaciones no utilizadas, como “período impositivo” en el formulario N°4949 - Solicitud de Devolución para el período a pesar de que el reembolso debe ser menor que el saldo especificado.

Figura 2

Compensación

Las PERCEPCIONES Y RETENCIONES del IGV no aplicadas, deben constar en la declaración mensual presentada correspondiente al último período tributario vencido a la fecha de la solicitud de compensación.



En la medida que la solicitud no sea atendida; deberá seguir consignando en el PDT 621 todo el saldo no aplicado de retenciones (casilla 165), incluso el monto que ha solicitado compensar, en las declaraciones que presente por periodos tributarios posteriores. Una vez aprobada deberá descontarse el saldo compensado y dejar de arrastrarlo en las siguientes declaraciones.

Nota. SUNAT (2022)

Cantidad de percepciones emitidas al año

Se refiere al número de percepciones que efectuó anualmente. Asimismo, es el procedimiento que te permite registrar las entradas y compras derivadas por tu actividad industrial.

2.2.4.2. Estabilidad económica

En el ámbito macroeconómico, según Westreicher (2019), la estabilidad económica se caracteriza por la consistencia en los principales indicadores

macroeconómicos de un país, tales como la tasa de inflación, el desempleo y el Producto Interno Bruto (PIB), sin experimentar fluctuaciones significativas. Esta estabilidad se alcanza cuando el crecimiento del PIB es moderado y la tasa de inflación se mantiene en niveles bajos. Además, se reconoce que los gobiernos suelen implementar políticas fiscales y monetarias con el fin de mantener esta estabilidad económica.

Además, Westreicher (2019) los principales indicadores de estabilidad económica son los siguientes:

1. Un crecimiento económico moderado es esencial para mitigar las presiones inflacionarias. Un rápido incremento en el Producto Interno Bruto (PIB) a menudo resulta en un aumento rápido de los precios en la economía, superando el aumento de los salarios.
2. Mantener una inflación baja y estable ayuda a reducir la incertidumbre para los actores económicos, lo que promueve la inversión en el país.
3. El mantenimiento de una baja tasa de desempleo es indicativo de una economía sólida, lo que tiende a acercarse a la tasa natural de desempleo y señala un aumento en el empleo debido al crecimiento económico.
4. Un déficit fiscal reducido implica que los ingresos gubernamentales superan ligeramente los gastos, o idealmente, que existe un superávit para fortalecer la estabilidad económica.
5. La estabilidad de la moneda, caracterizada por un tipo de cambio sin grandes fluctuaciones, contribuye a la estabilidad económica, permitiendo a los exportadores e importadores realizar proyecciones con menor incertidumbre.

6. Mantener un equilibrio en la balanza de pagos, donde los ingresos extranjeros superan los gastos, permite el crecimiento de las reservas internacionales. Estos recursos son fundamentales para el pago de deudas externas o para intervenir en los mercados de divisas.

En este contexto, la estabilidad económica es el escenario ideal para el desarrollo de un sistema financiero saludable y la promoción del crecimiento económico.

Le Fort et al., (2020) se refiere que la estabilidad económica es el objetivo que tiene la política económica para reducir los cambios permanentes en el nivel de producción o actividad y restaurar los estándares de medición internos y externos del sistema de finanzas públicas. Según Sanvisens (2021), la estabilidad económica suele ser vista como una condición favorable, ya que durante periodos estables, los agentes económicos enfrentan menos incertidumbre. Dado que los actores económicos tienden a ser cautelosos frente al riesgo, la incertidumbre puede obstaculizar la actividad económica, provocar desequilibrios a corto plazo y, en general, generar inseguridad social y una disminución en los niveles de ingresos. La estabilidad económica se caracteriza por cambios mínimos o estabilidad a lo largo del tiempo en tres aspectos conceptualmente independientes pero interrelacionados: el nivel de empleo, el nivel general de precios y el nivel de inversión.

A nivel micro, la estabilidad económica en empresas, Gomez (2019) es la capacidad de una compañía para mantenerse en circunstancias financieras favorables durante un periodo explícito. Por su parte, Sala (2016) explica que la estabilidad económica en una empresa se refiere cuando se posee una estable

posición económica, capaz de tener efectos económicos positivos (utilidad) en un determinado periodo.

Fernández y Sinche (2020) expresan, cuando una sociedad logra tener estabilidad económica tiene la capacidad de mantenerse por sí sola, ya que logra gestionar tanto los ingresos como los egresos de manera correcta.

Una empresa muestra estabilidad financiera cuando es rentable, que mide la productividad de los activos reales de la empresa o indicadores de rendimiento, la empresa también debe ser financieramente sólida. La estabilidad financiera en la empresa se da cuando los pasivos fijos cubren todos los activos fijos y algunos activos circulantes. De la misma manera, también puede indicar que los activos circulantes son mayores que los pasivos circulantes. Todo emprendedor quiere esta situación de equilibrio (Moreno, 2020).

De acuerdo a Schinasi (2006), la estabilidad económica no se restringe simplemente a la ausencia de crisis. Se puede deducir que un sistema financiero se considera estable si:

1. Facilita de manera eficiente la asignación de recursos financieros y otros procesos económicos y financieros, como el ahorro, la inversión, el préstamo, la generación y distribución de liquidez, la fijación de precios de activos y, en última instancia, la acumulación de riqueza y el crecimiento productivo.
2. Evalúa, aprecia, asigna y negocia los riesgos financieros.

3. Conserva su capacidad para respaldar estas funciones fundamentales incluso cuando se enfrenta a choques externos o a un aumento de los desequilibrios.

Según, Gomez, (2001) infiere, garantizar la estabilidad económica en una empresa requiere una gestión eficaz de la liquidez. Esto implica tener control sobre los recursos netos disponibles que satisfarán las necesidades financieras de la empresa. La falta de organización en la gestión de los recursos podría llevar a la empresa al borde de la quiebra, ya que no se lograría una administración adecuada de los recursos. Por lo tanto, los objetivos estratégicos deben enfocarse en una gestión adecuada del capital.

Por su parte, Hayes (2018), asegurar la estabilidad financiera de una empresa implica mantener una liquidez constante, que representa la capacidad de la organización para cumplir con todas sus obligaciones de corto plazo. En otras palabras, se refiere al dinero disponible para pagar deudas, y no solo refleja la actividad financiera de la empresa, sino también la habilidad de la dirección para convertir ciertos activos en efectivo. De manera similar, Hayakawa (2019) postula que la liquidez se refiere a la solvencia de una empresa para hacer frente a todas sus obligaciones en el ámbito financiero.

Solvencia económica

La solvencia de una empresa se refiere a su aptitud para satisfacer todas sus responsabilidades financieras, independientemente de los plazos estipulados. Se considera que una empresa es solvente si tiene la capacidad de saldar sus deudas cuando vencen y muestra habilidad para mantener esta condición de manera sostenida en el tiempo (Quispetito, 2019).

Pasivo corriente

En el ámbito contable, el pasivo circulante engloba las obligaciones de corto plazo de la empresa.

$$**Pasivo = Activo – Capital**$$

Flujo de caja

Esto nos permite comprender rápidamente nuestra posición financiera y ver hacia dónde nos dirigimos en el corto, mediano y largo plazo.

$$**Flujo de caja = Beneficios netos + Amortizaciones + provisiones + cuentas por pagar – Cuentas por cobrar**$$

Rotación de cuentas por cobrar

Según, Sánchez y Viera (2021), la rotación de cuentas por cobrar es un indicador financiero clave para evaluar qué tan eficientemente una empresa convierte sus cuentas por cobrar en efectivo en un período determinado, usualmente un año. Se calcula dividiendo las ventas netas a crédito por el promedio de cuentas por cobrar

$$R. \text{ de } C \times C = \frac{\text{ventas a crédito}}{\text{promedio de cuentas por cobrar}}$$

Las ventas netas a crédito son el total de ventas realizadas a crédito después de ajustes como devoluciones o descuentos. El promedio de cuentas por cobrar es el saldo promedio de cuentas por cobrar al inicio y al final del período. Una alta rotación indica una eficiente gestión de cobranzas, lo que reduce el riesgo de incobrabilidad y mejora la liquidez, mientras que una baja

rotación puede señalar problemas en la gestión de crédito y cobranza. (Sanchez & Viera, 2021)

Nivel de rentabilidad

La rentabilidad se relaciona con la evaluación de la habilidad de una empresa para generar ingresos, considerando la eficacia de sus recursos operativos y financieros disponibles para llevar a cabo sus actividades diarias, conocidas como operaciones operativas. En términos simples, la rentabilidad se define como la capacidad de generar ganancias o utilidades suficientes (Olivo, 2021).

Liquidez

Sánchez y Viera (2021) explican que la liquidez mide la capacidad de una empresa para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo, es decir, la capacidad de pagar a los acreedores en determinadas circunstancias. Para ello, es necesario cubrir adecuadamente sus vencimientos a corto plazo con activos convertibles, es decir, activos altamente líquidos con pagos similares al vencimiento. A efectos analíticos, el propio balance muestra los activos en orden creciente de liquidez, con la disponibilidad en último lugar (valor en efectivo, ingresos bancarios y otros), seguido de los recursos de clientes y otros activos, y valores de inventario.

El índice de liquidez de refiere a la disposición más rigurosa de la habilidad del empresario para hacer frente a sus obligaciones, pues no se considera el efectivo que provenga de Inventarios.

$$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$$

2.3. Definición de términos básicos

a) Régimen de Percepciones

De acuerdo con la SUNAT (2017) , este mecanismo implica la designación del vendedor de ciertos bienes como agente de cobro. Posteriormente, el comprador es cargado con una tarifa adicional al precio de venta (valor de venta más IGV). Este cargo adicional constituye un anticipo del IGV para futuras transacciones por parte del cliente o comprador.

b) Monto de percepciones

El acto de emitir un comprobante de pago que da derecho a un crédito fiscal y se designa al cliente (comprador) como agente recaudador: 0,5% del precio de venta aplicable. Por otro lado, el acto de emitir un documento de confirmación de pago, que permite ejercer el derecho a un crédito fiscal y cuyo agente de recaudación es designado por el cliente (comprador), es la mitad (0,5%) del precio de venta (SUNAT, s.f).

c) Emisión de comprobante de percepción

Según la SUNAT (s.f), se establece que los agentes de percepción proporcionarán a sus clientes un "certificado de percepción". En el caso de pagos en efectivo que cubran el precio de venta y la cantidad percibida, no es necesario emitir un "comprobante de percepción". Sin embargo, se deben incluir los siguientes datos en el comprobante de pago emitido:

- La indicación "Comprobante de Percepción - Venta interna"
- Nombre o razón social del cliente
- Tipo y número de documento

- Monto total recaudado, incluida la percepción
- Importe de la percepción.

d) Cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas

Esta es una operación para solicitar la devolución del valor registrado en el IGV realizado al momento de la compra del artículo, si tiene un saldo que respalde el efecto acumulado y no compensado durante el período en que se solicita la devolución de ciertos artículos al comprador un cargo adicional al precio de venta (este concepto surge cuando se agrega el valor de venta al IGV), el cual se considera un anticipo del IGV para futuras ventas.

e) Consumidor Final:

SUNAT (2023), considera el cliente final, al cliente que cumpla con regularidad las siguientes condiciones:

- a. Que sea persona natural.
- b. Para la venta de harina de trigo, agua, cerveza y jugo de frutas, la cantidad no debe exceder los S/ 100 por factura. En el caso de la venta de GLP en granel, el monto total de la transacción no debe exceder los S/ 1500.

Estas regulaciones están establecidas en el D.S. N° 293-2013-EF, con fecha de vigencia a partir del 01 de enero de 2014. Por tanto, es importante tener en cuenta estos límites al momento de realizar las ventas correspondientes, para asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas.

Las personas sujetas a percepción no considerarán al cliente como consumidor final en los siguientes casos:

- a. Cuando el cliente emite un pago que permite mantener el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV).
- b. En el caso de una venta con entrega de bienes en consignación.
- c. Cuando los bienes vendidos por la agencia son comercializados por el cliente a través de empresas, tales como griferías, supermercados, tiendas departamentales, farmacias, u otros establecimientos cuyo propósito principal es obtener o generar ingresos en la tercera categoría.

f) Obligaciones del Agente Percepción

SUNAT (2021) explica que las obligaciones del agente de percepción son lo siguiente:

1. Solicitar autorización a la SUNAT para la emisión de recibos de suspensión utilizando el Formulario 816 o el Formulario 806.
2. Ampliar la aplicación de retenciones del IGV a diversos sujetos y operaciones, formalizando este procedimiento.
3. Generar los recibos de retención al momento de efectuar el pago correspondiente.
4. Para contabilizar y declarar las retenciones realizadas en el período, se debe abrir en la contabilidad una cuenta denominada "Retenciones de IGV por Pagar". Estas retenciones deben ser remitidas a la SUNAT utilizando el PDT N° 626 correspondiente.
5. Es esencial contar con un sistema de retención autorizado que no exceda los 10 días hábiles a partir del primer día hábil del mes siguiente a la recepción o envío de los comprobantes, según corresponda.

6. El agente de retención puede incluir una columna adicional en el Registro de Compras para registrar los comprobantes de pago, pagarés y facturas de crédito relacionados con las operaciones sujetas a retención.

g) Obligaciones del Proveedor

SUNAT (2021) explica que las obligaciones del proveedor son las siguientes:

- ✓ Aceptar la retención que efectuará el Agente de Retención.
- ✓ Emitir recibos separados para negocios gravables y no gravables.
- ✓ Abrir una subcuenta denominada "IGV retenido" donde controlará la retención y la aplicación de dicha retención al IGV a pagar.

h) Bienes sujetos al sistema de percepciones del IGV

Según, el portal web de SUNAT (s.f) en su página "Guía tributaria" explica que los bienes sujetos al Régimen son los siguientes:

- Este gravamen se corresponde con la venta de productos que están sujetos al Impuesto General a las Ventas (IGV), tal como se detalla en el Apéndice 1 de la Ley 29173 (para referencia).
- A través del sistema de datos (con datos del Ministerio de Economía y Finanzas y opiniones técnicas de la SUNAT), es factible agregar o excluir productos basados en su clasificación en el Capítulo Arancelario de Aduanas.
- No obstante, este tributo no es aplicable a la comercialización de productos exentos de impuestos o aquellos gravados con otro tipo de impuesto.

i) Operaciones excluidas al sistema de percepciones del IGV

SUNAT (2023) explica que, están excluidas las siguientes operaciones:

1. Cuando se dé la coincidencia de los siguientes requisitos:
 - Presentación del comprobante de pago que permita el crédito fiscal.
 - La entidad actuando como Agente de Retención o como responsable de la percepción del IGV (con condición habida y estado activo).
2. La extracción de los bienes considerados como ventas.
3. Ejecutadas en la Bolsa de Productos.
4. Aquellas sujetas al sistema de detracciones.
5. Efectuadas por los consumidores finales.

j) Designación y exclusión de agentes de percepción

Según, el portal web de SUNAT (s.f) :La designación de agentes recaudadores y su exclusión se realizará mediante un decreto supremo aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas. La SUNAT, basándose en su opinión técnica, actuará o dejará de actuar como agente recaudador dependiendo de la designación o exclusión establecida en el tiempo señalado en el decreto supremo.

La SUNAT emitirá un "Certificado de Agente Perceptor" al agente recaudador con el fin de facilitar la implementación de este esquema. Este certificado tendrá validez hasta que se excluya al sujeto como agente perceptor.

La entidad designada como agente de cobranza será responsable de recibir los pagos por actividades relacionadas con las obligaciones del IGV a partir de la fecha en que el cliente deba actuar como agente de cobranza.

k) Contabilidad

Muchos autores aportan diferentes conceptos para este tema desde su punto de vista de investigación; según Daza et al., (2011) explican que la contabilidad aborda un conjunto de procesos con un riguroso enfoque de medición y organización que permite a los diferentes usuarios identificar, medir e informar suficientemente las condiciones financieras que permite la tomar de decisiones. Asimismo, Maldonado (2014) se refiere, desde su punto de vista, el proceso que se lleva a cabo en una organización para obtener datos financieros para luego clasificar, registrar, medir y comunicar la información relevante a los encargados de aprobar las decisiones gerenciales para luego evaluar la situación de la empresa.

l) Impuesto general a las ventas (IGV)

Según, la SUNAT (2017) el IGV es un impuesto que crea valor agregado indirecto en el ámbito interno por el consumo de bienes y servicios finales, calculando así la solvencia del contribuyente, recalculando la carga tributaria para el consumidor final, y de esta manera recaudar para apoyar al gobierno, cumplir con las obligaciones con los ciudadanos y el desarrollo del país.

m) Infracciones tributarias

Según lo establecido en el Código Tributario, en los Artículos 164° y 165°, se considera una infracción cualquier acción u omisión que contravenga las disposiciones fiscales, ya sea tipificada como una falta tributaria en esta sección o en otras leyes o decretos legislativos. Las infracciones pueden resultar tanto objetivas como administrativas, abarcando tanto objetivo como administrativos, que incluyen multas, confiscación de activos, retención temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos comerciales o despachos de profesionales independientes, así como la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones para eventos o servicios públicos

n) Sanciones tributarias

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 180°, las autoridades fiscales tienen la facultad de imponer penalidades por el incumplimiento, las cuales pueden abarcar multas, decomiso, confiscación temporal de vehículos, clausura temporal de establecimientos comerciales o despachos de profesionales independientes, así como la suspensión de licencias, permisos y concesiones concedidas por las autoridades públicas, o la prestación de actividades públicas o servicios.

o) Estados financieros

Castillo y Yucra (2019) sostienen que estas cuentas proporcionan información de relevancia y utilidad tanto para los interesados como para la toma de decisiones relacionadas con posibles inversiones o la gestión del capital operativo. El propósito de los informes financieros consiste en proporcionar información detallada acerca de la situación financiera de una organización. De igual modo, Chávez y Rivero (2016) sostienen que su significado requiere un

método lógico para detectar y valorar los elementos de los sistemas financieros de una organización.

p) Estado de situación financiera

El estado de situación financiera refleja la realidad financiera de la organización durante un período temporal. Asimismo, exhibe la etapa en que se desarrolla el activo y la estrategia financiera. La elaboración de los informes tiene como objetivo revelar los bienes y derechos de los que es titular la compañía (Sanchez & Viera, 2021).

Por su parte, Castillo y Yucra (2019) afirman que para determinar la permanencia empresarial se reflejada en el estado de situación financiera, por ende, es necesario determinar si se trata de financiación externa o empresarial. La posición financiera de la empresa se clasifica de acuerdo a su posición en activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los informes de estado financiero le brindan información actualizada para que pueda tomar decisiones sobre posibles inversiones o financiamiento para optimizar los resultados de su empresa.

q) Planificación del capital de trabajo a corto plazo

Según lo expuesto por Quispetito (2019), la planificación financiera es fundamental dado que las decisiones relacionadas con la financiación y la inversión están entrelazadas y no deben tomarse de manera independiente. En cuanto a la planificación financiera a corto plazo, generalmente se centra en un horizonte temporal que rara vez supera los próximos 12 meses. Es imperativo para la empresa asegurarse de contar con suficiente efectivo disponible para

cubrir sus obligaciones y de que los préstamos a corto plazo estén disponibles en condiciones favorables para la organización.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

El sistema de percepciones del IGV afecta negativamente en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.

3.2 Hipótesis Específicas

- La compensación de pagos de impuestos afecta la solvencia económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.
- El Monto de percepción influye en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.
- El cronograma de pago afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.
- La emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.
- La cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022
- Las cantidades de percepciones emitidas al año afecta la liquidez de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.

3.3 Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

| VARIABLES | | INDICADORES | INDICES |
|------------------------|--|--|---|
| VARIABLE INDEPENDIENTE | LAS PERCEPCIONES DEL IGV Constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro (SUNAT,2021). | X1: Compensación de pagos de Impuestos. X2: Monto de percepciones X3: Cronograma de pagos X4: Emisión del comprobante de percepción X5: Cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas X6: Cantidad de percepciones emitidas al año | 1.1. Compensación por Pago indebido 1.2. Compensación por pago en Exceso 1.3 Compensación por exceso de salgo de percepciones no aplicadas 2.1. El 2% sobre el precio de venta 2.2. El 0.5% sobre el precio de venta 3.1. periodo tributario del contribuyente 3.2 periodo tributario del buen contribuyente 4.1. requisitos sustanciales del comprobante de percepción 4.2 requisitos formales del comprobante de percepción 5.1 Cantidad de empresas conocedoras del tributo 5.2 Cantidad de empresas no conocedoras del tributo 6.1. Cantidad de agentes de percepción 6.2. Cantidad de nuevos agentes de percepción |
| VARIABLE DEPENDIENTE | ESTABILIDAD ECONOMICA Sala (2016) explica que la estabilidad económica en una empresa se refiere cuando se posee una estable posición económica, capaz de tener efectos económicos positivos (utilidad) en un determinado periodo. | Y1: Solvencia económica Y2: Pasivo Corriente Y3: Flujo de caja Y4: Rotación de cuentas por cobrar Y5: Nivel de Rentabilidad Y6: Liquidez | 1.1. Activos 1.2. Pasivos 2.1. Tributos, contraprestaciones y aportes por pagar 2.2. Cuentas por pagar comerciales-terceros 3.1. Beneficios netos 3.2. Amortizaciones 4.1. Facturas por cobrar 4.2. Ventas anuales 5.1. Margen de utilidad anual 5.2 Margen de utilidad consolidada 6.1. Activo Corriente 6.2. Pasivo Corriente |

Nota. Elaboración propia.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

Enfoque Cuantitativo

La investigación se centró en un enfoque cuantitativo, empleando encuestas para la recolección de datos y pruebas de hipótesis mediante mediciones numéricas a través de la estadística. Esto permitió identificar patrones de comportamiento, contrastar teorías y cuantificar variables, como Hernández et ál. (2014) explican. Los enfoques cuantitativos buscan restringir la información mediante mediciones precisas de las variables de investigación para fortalecer las convicciones.

Tipo de investigación

La investigación adoptó un enfoque aplicado al abordar y resolver el problema planteado, que consistía en analizar cómo el sistema de percepciones del IGV impacta en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay. Para respaldar este enfoque, se cita a Tomala (2016), quien define la investigación aplicada como aquella que se centra en la aplicación, uso y consecuencias prácticas del conocimiento.

Además, este análisis se llevó a cabo con un enfoque explicativo. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el enfoque explicativo va más allá de la mera descripción de conceptos o fenómenos y la identificación de relaciones entre ellos. Este enfoque se dirige hacia la comprensión de las causas fundamentales de los eventos físicos o sociales, centrándose en explicar las razones por las cuales ocurre un fenómeno y bajo qué condiciones se manifiesta.

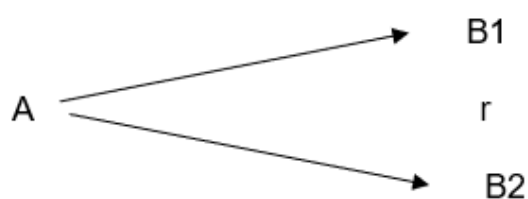
Nivel o alcance de investigación

La investigación se llevó a cabo con un enfoque correlacional, siguiendo la definición de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), quienes explican que los estudios correlacionales buscan principalmente evaluar la relación entre dos o más variables, midiendo cada una de ellas y luego analizando cómo se relacionan, de manera que un cambio en una variable afecta directamente a la otra. Además, las estimaciones correlacionales respaldan la hipótesis bajo análisis.

Diseño de investigación

El diseño de este estudio se clasificó como no experimental y de tipo transversal. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la investigación no experimental se caracteriza por no implicar la manipulación deliberada de variables, sino por la observación de fenómenos en su entorno natural con el fin de análisis.

Este diseño se basa en el siguiente esquema:



Donde:

A: Representa a la muestra de estudio correspondiente al comportamiento de las variables

B1: Variable independiente: Las percepciones del IGV

B2: Variable dependiente: Estabilidad económica

r: Relación entre las percepciones del IGV y la estabilidad económica

Asimismo, el estudio presenta un corte transversal esto porque la información del objeto de estudio se obtuvo en un contexto y tiempo determinado.

4.2 Población y Muestra

Población

Bernal (2016), dice que la población es la totalidad de cosas que se estudian en la investigación. Además, se puede definir como el conjunto completo de cosas que se van a mostrar.

Para esta investigación se tomó en cuenta como población a las MYPES formales del sector de industria manufactura siendo un total de 1,494 empresas en la región Apurímac esto según cifras del Gobierno regional de Apurímac (2021) .

Muestra

Jaimes y Valderrama (2019) definen la muestra como una subpoblación representativa y finita seleccionada de la población total. Además, la describen como un grupo secundario que comparte características comunes y que refleja adecuadamente a la población general. Bajo esta perspectiva, dado que no existe un registro específico sobre comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, se considera que la población es finita, pero de tamaño desconocido. Por lo tanto, al determinar la muestra, se tuvo en cuenta el siguiente aspecto.

El tamaño adecuado de la muestra se calculará utilizando la fórmula para estimar proporciones en una población finita y desconocida.

$$n = \frac{Z^2 PQ}{e^2}$$

Donde:

Z: Valor en el eje de la abscisa, de la curva normal, para una probabilidad del 95% de confianza.

P: Proporción de comerciantes que manifestaron tener estabilidad económica debido al sistema de percepciones del IGV (se asume P=0.5).

Q: Proporción de comerciantes que manifestaron no tener estabilidad económica debido al sistema de percepciones del IGV (se asume 1-P= 0.05)

e: Margen de error 5%

n: Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error la muestra optima es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (1-0.5)}{(0.05)^2}$$

$$n= 384$$

Estos 384 comerciantes de bebidas alcohólicas fueron seleccionados al azar a nivel de provincia de Abancay.

Tipo de muestreo

En esta investigación, se aplicó un método de muestreo probabilístico, conforme señala Tacillo (2016), en el cual se elige una porción de la población según el principio de probabilidad, lo que implica que todos los elementos tienen igual probabilidad de ser seleccionados para formar parte de la muestra.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

Técnicas

Según, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) las técnicas son el conjunto de herramientas o instrucciones que se emplean para obtener datos establecidas de acuerdo a la metodología de estudio.

Encuesta

Hernández et ál. (2014) , explican que la encuesta es un instrumento que facilita la recopilación de los datos primarios esto por medio un conjunto de interrogantes, anticipadamente esbozadas, en relación a las variables de estudio.

Cuestionario

Es un documento que consta de preguntas que deben redactarse de forma coherente, organizada y estructurada según un plan con el objetivo de que las respuestas sean pertinentes para el estudio (Hernández R. , 2014).

Análisis documental

INEGI (2010) el análisis documental se emplea para examinar y comprender tanto la estructura como el contenido de distintas investigaciones. Las herramientas utilizadas en este método pueden variar según el tipo y las particularidades específicas de la investigación en cuestión.

Validez y confiabilidad de instrumentos

Confiabilidad

La confiabilidad se refiere a la medida de la coherencia interna de un instrumento, como señala (Bernal, 2016). En este estudio, se evaluó la confiabilidad del cuestionario de preguntas mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, lo que permitió analizar la consistencia interna entre las preguntas del cuestionario. Para calcular esta confiabilidad, se aplicó el Alfa de Cronbach utilizando el software estadístico SPSS versión 26, y los resultados se interpretaron de acuerdo con una escala de referencia específica.

Donde:

- >0.9, nivel elevado de confiabilidad
- >0.8 o superior como confiable
- 0.7 - 0.6, confiabilidad inaceptablemente baja

Tabla 2

Estadística de fiabilidad del instrumento que mide las percepciones del IGV

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0.809 | 7 |

Nota. Elaboración propia.

A partir de los datos presentados en la tabla, se deduce que el coeficiente Alfa de Cronbach alcanzó un valor de 0,809, lo que indica, conforme a la interpretación estándar de dicho coeficiente, que el instrumento utilizado para evaluar las percepciones del IGV posee confiabilidad.

Tabla 3

Estadística de fiabilidad del instrumento que mide la estabilidad económica

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0.839 | 8 |

Nota. Elaboración propia.

De acuerdo con los datos presentados en la tabla anterior, se infiere que el coeficiente Alfa de Cronbach alcanzó un resultado de 0.839. Esta cifra sugiere, conforme a la interpretación estándar del Alfa de Cronbach, que el instrumento empleado para evaluar la variable de estabilidad económica es confiable.

Validez

La validez de los instrumentos de la encuesta se evaluó mediante el juicio de expertos. Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), este proceso implica verificar la validez de los ítems del cuestionario con un criterio específico y predefinido. En este estudio, la encuesta como instrumento fue validada por dos contadores expertos en el tema de estudio (VER ANEXO 3).

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Las actividades de procesamiento de información en este estudio se realizaron de la siguiente manera:

Después de la recolección de datos en el campo, se introdujeron en el programa Microsoft Excel versión 2019. Luego, se importaron al software SPSS versión 26 para su análisis. Las etapas siguientes se desarrollaron de la siguiente manera:

- Codificación: Los datos obtenidos de la encuesta se codificaron.
- Tabulación: Se empleó el software estadístico SPSS versión 26 para realizar un análisis descriptivo con el fin de identificar la frecuencia, así como los estadísticos de tendencia central y de dispersión de cada variable. Además, se crearon tablas y gráficos para facilitar la interpretación de los resultados.

- Análisis inferencial: Se llevó a cabo la prueba no paramétrica de Chi-cuadrado para examinar la dispersión de los datos. En esta etapa, también se utilizaron estadísticas inferenciales para generar tablas y gráficos y contrastar las hipótesis planteadas.
- Por último, se procedió a discutir los resultados, extraer conclusiones y formular recomendaciones.

4.5 Aspectos Éticos

La investigación posee un carácter ético, puesto que toda información obtenida se citó respetando la autoría de las fuentes recopiladas. Asimismo, se consideró los valores como el respeto, honestidad y autenticidad que aseveran la consistencia del desarrollo del trabajo de investigación. Además, la tesis se trabajó bajo la normativa de APA séptima edición.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Resultados de la encuesta

En esta parte se explica los resultados de la estadística descriptiva en relación a las variables e indicadores de estudio, tomando en cuenta que la muestra de estudio fue de 384 comerciantes de bebidas alcohólicas de la Provincia de Abancay.

Tabla 3

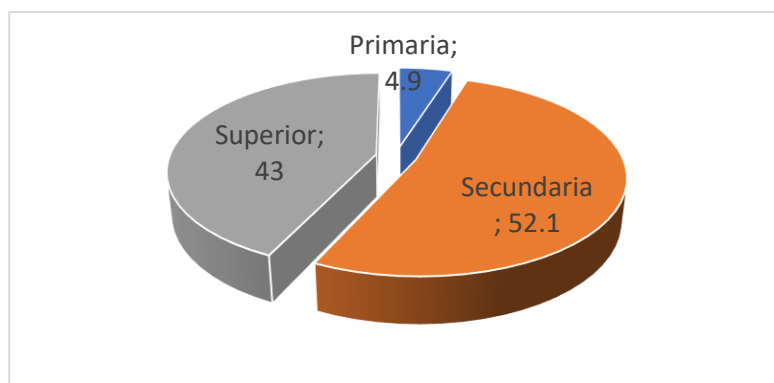
Grado de educación

| <i>Grado de educación</i> | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|---------------------------|-------------------------------------|------------|
| Primaria | 19 | 4,9 |
| Secundaria | 200 | 52,1 |
| Superior | 165 | 43,0 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 2

Grado de educación



Nota. Elaboración propia-SPSS (2023)

Análisis

El 52% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay, indicaron tener como educación secundaria completa, 43% señaló tener educación superior y 5% señaló tener educación primaria.

Interpretación

Se observa que más del 50% de nuestra muestra tienen secundaria completa, por tanto, las respuestas tienen un alto grado de confiabilidad.

Tabla 4

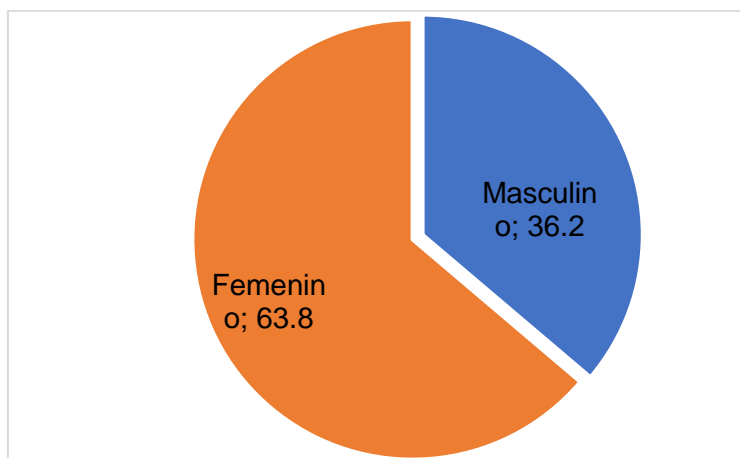
Género de los comerciantes

| Sexo | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|-----------|-------------------------------------|------------|
| Masculino | 139 | 36,2 |
| Femenino | 245 | 63,8 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia.

Figura 3

Género



Nota. Elaboración propia -SPSS (2023)

Análisis

El 63.8% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay, son femeninos y el 36.2% son masculinos.

Interpretación

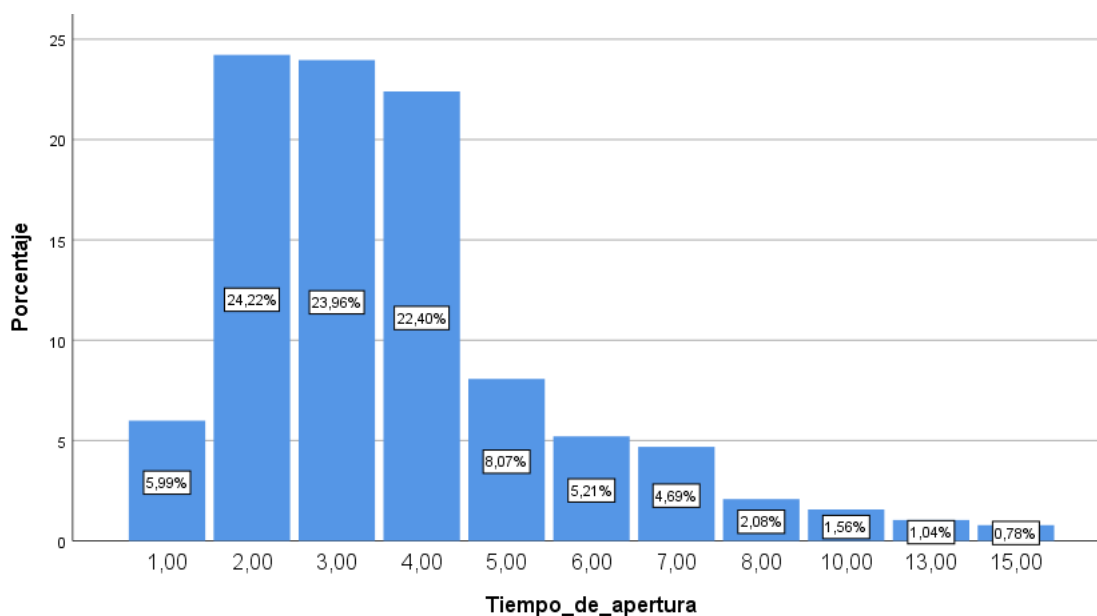
Se observa en la tabla 5 que la mayoría de comerciantes de bebidas alcohólicas en Abancay son mujeres siendo más del 50% de la muestra de estudio.

Tabla 6
Tiempo de apertura (años)

| <i>Tiempo de apertura (años)</i> | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 1,00 | 23 | 6,0 |
| 2,00 | 93 | 24,2 |
| 3,00 | 92 | 24,0 |
| 4,00 | 86 | 22,4 |
| 5,00 | 31 | 8,1 |
| 6,00 | 20 | 5,2 |
| 7,00 | 18 | 4,7 |
| 8,00 | 8 | 2,1 |
| 10,00 | 6 | 1,6 |
| 13,00 | 4 | 1,0 |
| 15,00 | 3 | ,8 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 4
Tiempo de apertura del negocio



Nota. Elaboración propia-SPSS (2023)

Análisis

El 24% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron tener su negocio de bebidas alcohólicas por 2 y 3 años, otro 22% de comerciantes indicaron tener 4 años de apertura su negocio, mientras que otro 3.4% de comerciantes manifestaron tener 10 años a más en la comercialización de bebidas alcohólicas.

Interpretación

Se observa que el porcentaje representativo de los encuestados, que no representan más del 50% de la muestra, tiene sus negocios abiertos entre 2 y 3 años como máximo.

Tabla 5

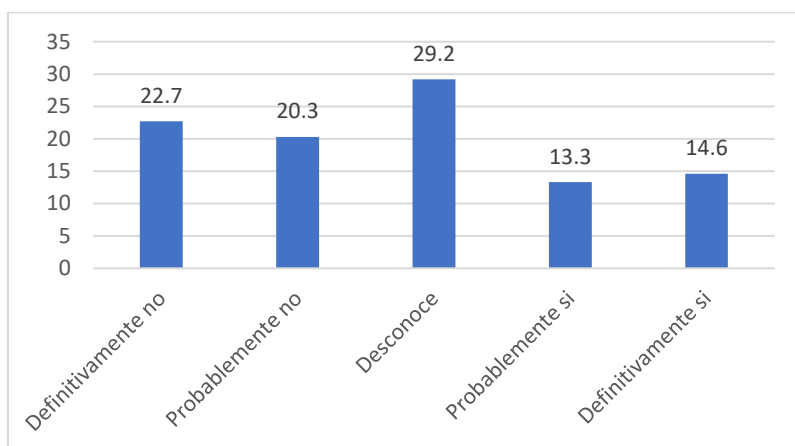
El cronograma de pagos del Sistema de Percepciones y la percepción de la recaudación de impuestos.

| El cronograma de pagos permite la recaudación de impuestos | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--|-------------------------------------|------------|
| Definitivamente no | 87 | 22,7 |
| Probablemente no | 78 | 20,3 |
| Desconoce | 112 | 29,2 |
| Probablemente si | 51 | 13,3 |
| Definitivamente si | 56 | 14,6 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 5

El cronograma de pagos del Sistema de Percepciones y la percepción de la recaudación de impuestos.



Nota. Elaboración propia -SPSS (2023)

Análisis

El 29.2% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron desconocer el cronograma de pagos del Sistema de percepciones. Otro 22.7% definitivamente no permite una mejor recaudación de impuestos, 20.3% marcaron probablemente no, 13.3% señalaron probablemente si y 14.6% indicaron definitivamente sí.

Interpretación

La mayoría de los encuestados respondieron que desconocen el cronograma de pagos del Sistema de percepciones y su implicancia en la mejor recaudación de impuestos.

Tabla 6

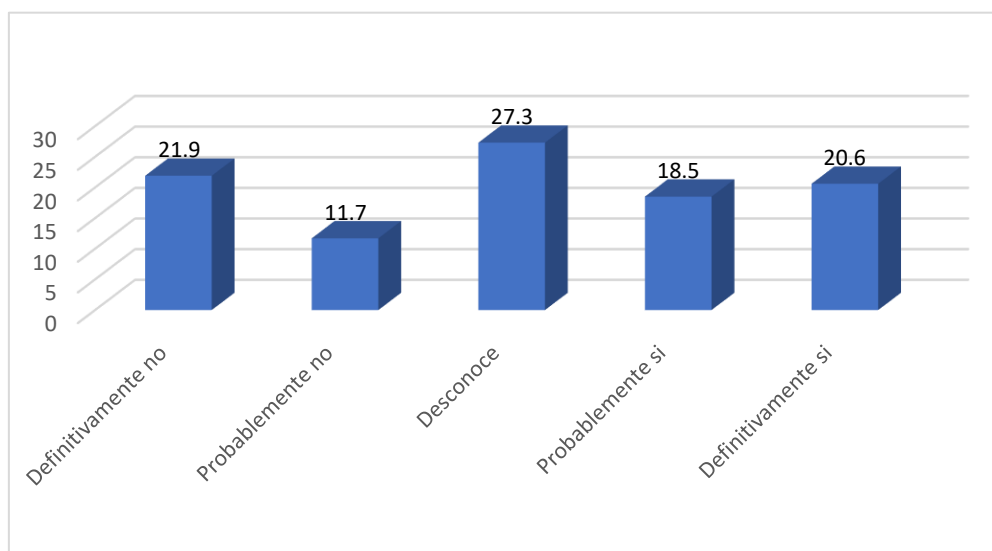
Monto de percepción en los comerciantes de bebidas alcohólicas.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 84 | 21,9 |
| Probablemente no | 45 | 11,7 |
| Desconoce | 105 | 27,3 |
| Probablemente si | 71 | 18,5 |
| Definitivamente si | 79 | 20,6 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia.

Figura 6

Monto de percepción en los comerciantes de bebidas alcohólicas.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 27.3% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay señalaron desconocer el monto de percepción en los comerciantes de bebidas alcohólicas, 21.9% indicaron definitivamente no, 20.6% indicaron definitivamente si, 18.5% indicaron probablemente si y 11.7% marcaron probablemente no.

Interpretación

La mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, desconoce el monto de percepción en los comerciantes de bebidas alcohólicas.

Tabla 7

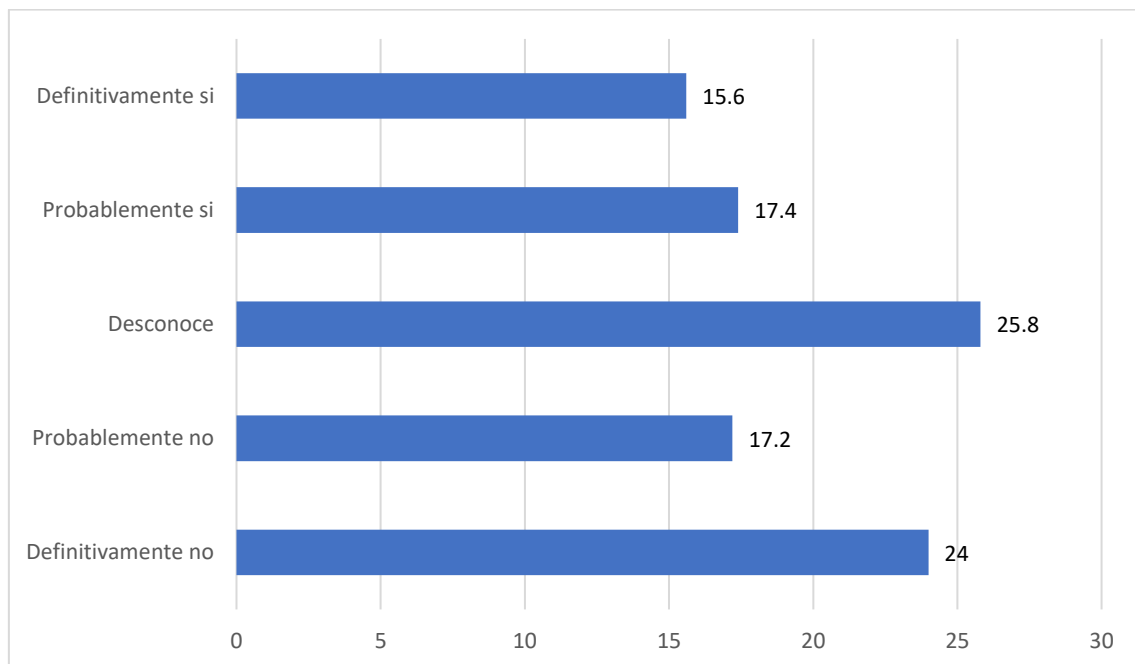
Asignación del saldo a favor para el pago de tipo de impuesto.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|-------------------------------------|------------|
| Definitivamente no | 92 | 24,0 |
| Probablemente no | 66 | 17,2 |
| Desconoce | 99 | 25,8 |
| Probablemente si | 67 | 17,4 |
| Definitivamente si | 60 | 15,6 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 7

Asignación del saldo a favor para el pago de tipo de impuesto.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 25.8% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay señalaron desconocer que el contribuyente de su saldo a favor lo destina para el pago de tipo de impuesto, 24% indico definitivamente no, 17.2% probablemente no, 15% marco definitivamente si y 17.4% marcaron probablemente sí.

Interpretación

La tabla y la figura muestran que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, desconoce que el contribuyente de su saldo a favor lo destina para el pago de tipo de impuesto.

Tabla 8

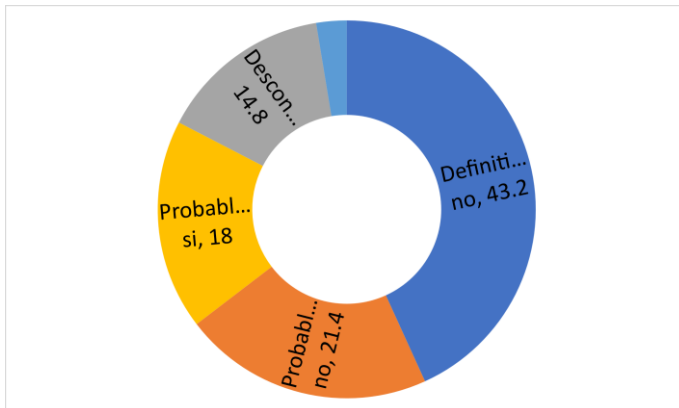
Inclusión de la percepción en la emisión del comprobante de pago.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 166 | 43,2 |
| Probablemente no | 82 | 21,4 |
| Desconoce | 57 | 14,8 |
| Probablemente si | 69 | 18,0 |
| Definitivamente si | 10 | 2,6 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia -SPSS (2023)

Figura 8

Inclusión de la percepción en la emisión del comprobante de pago.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 2.6% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay definitivamente incluyen la percepción en la emisión del comprobante de pago, 18% probablemente si, 21.4% indico probablemente no, 14.8% indicio desconocer y 43.2% señalo definitivamente no.

Interpretación

Se observa que casi la mayoría de los encuestados respondieron definitivamente "no" a la inclusión de la percepción en la emisión del comprobante de pago, ya que esto repercutiría en la rentabilidad de su negocio.

Tabla 9

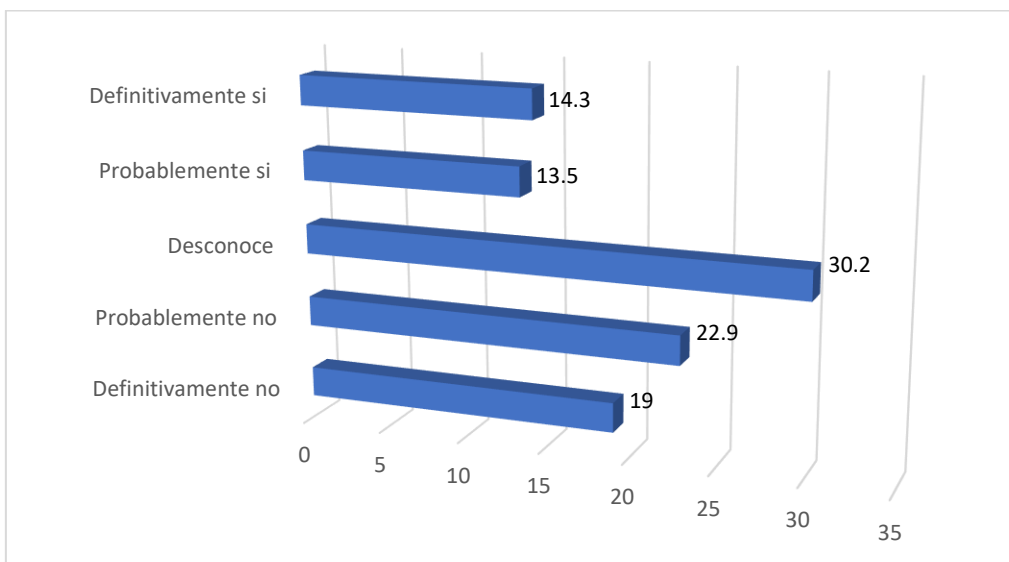
Conformidad del régimen de percepciones y del pago adelantado.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|-------------------------------------|------------|
| Definitivamente no | 73 | 19,0 |
| Probablemente no | 88 | 22,9 |
| Desconoce | 116 | 30,2 |
| Probablemente si | 52 | 13,5 |
| Definitivamente si | 55 | 14,3 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia -SPSS (2023)

Figura 9

La compensación y/o devolución por percepciones y su relación con una prescripción.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 30.2% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay desconoce que la compensación y/o devolución por percepciones debe estar sujeto a una prescripción, 22.9% marco probablemente no, 19% indicó definitivamente no, 13.5% señaló probablemente si y 14.3% señaló definitivamente sí.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, indicaron que desconocen que la compensación y/o devolución por percepciones debe estar sujeto a una prescripción.

Tabla 10

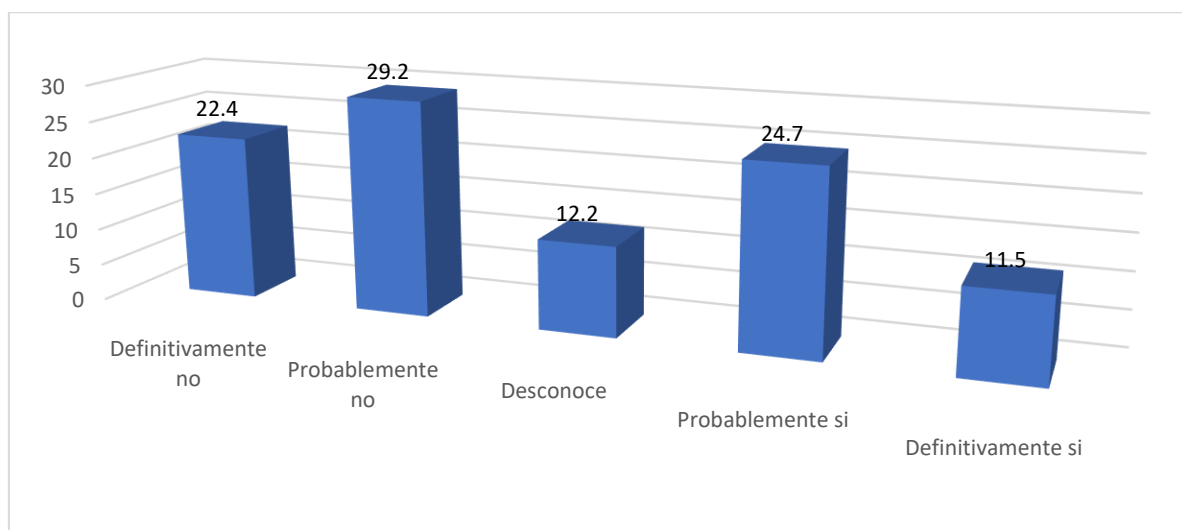
Importancia de la cantidad de percepciones emitidas al año en una empresa.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|-------------------------------------|------------|
| Definitivamente no | 86 | 22,4 |
| Probablemente no | 112 | 29,2 |
| Desconoce | 47 | 12,2 |
| Probablemente si | 95 | 24,7 |
| Definitivamente si | 44 | 11,5 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia -SPSS (2023)

Figura 10

Importancia de la cantidad de percepciones emitidas al año en las empresas.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 29.2% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay afirmaron que la cantidad de percepciones emitidas al año en una

empresa probablemente no sea importante, 11.5% definitivamente si, 22.4% indico definitivamente no y 12.2% indico desconocer y definitivamente sí 11.5%.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, indicaron que la cantidad de percepciones emitidas al año en una empresa probablemente no sea importante.

Tabla 11

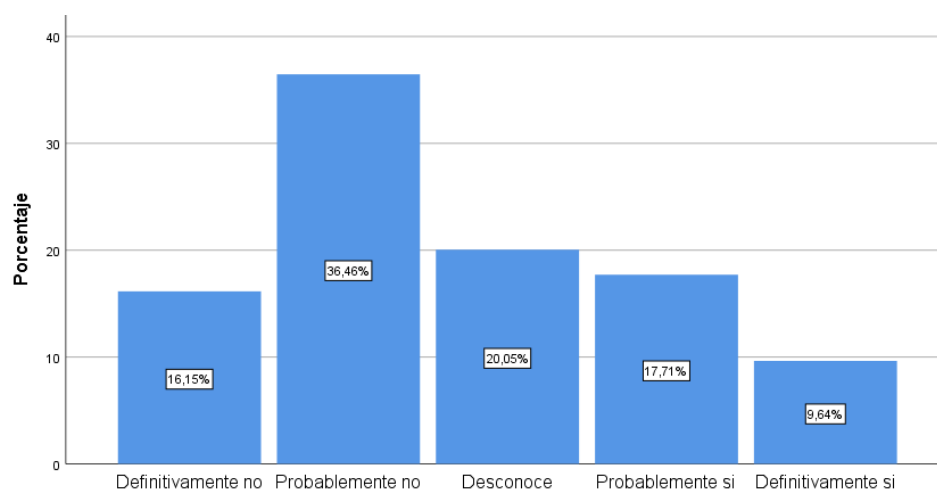
Conformidad del régimen de percepciones y del pago adelantado.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 62 | 16,1 |
| Probablemente no | 140 | 36,5 |
| Desconoce | 77 | 20,1 |
| Probablemente si | 68 | 17,7 |
| Definitivamente si | 37 | 9,6 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia -SPSS (2023)

Figura 11

Conformidad del régimen de percepciones y del pago adelantado.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 36.5% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay señalaron que probablemente el régimen de percepciones, como pago

adelantado no es adecuado, 20.1% indicaron desconocer, 17.7% indicaron probablemente si, 16.1% indico definitivamente no y 9.6% indico definitivamente sí.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, indicaron que probablemente el régimen de percepciones, como pago adelantado no es adecuado.

Tabla 12

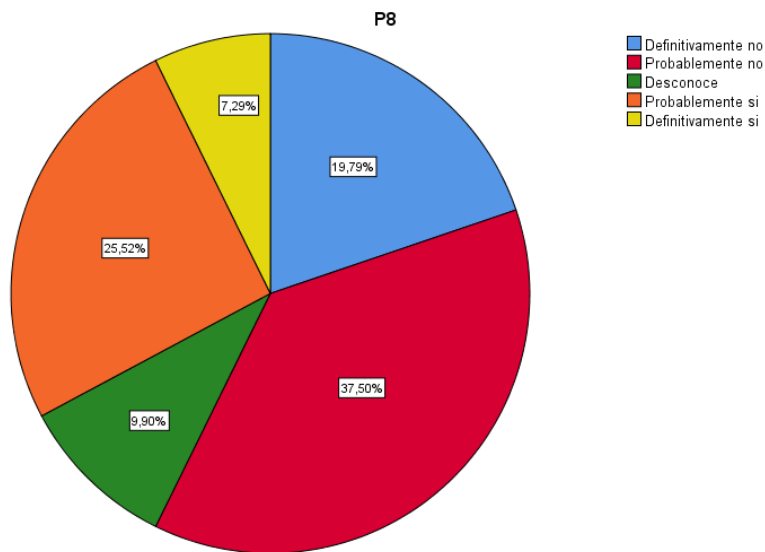
La estabilidad de la solvencia económica en los negocios

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 76 | 19,8 |
| Probablemente no | 144 | 37,5 |
| Desconoce | 38 | 9,9 |
| Probablemente si | 98 | 25,5 |
| Definitivamente si | 28 | 7,3 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 12

La estabilidad de la solvencia económica en los negocios.



Nota. Elaboración propia.

Análisis

El 37.5% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron que probablemente la solvencia económica en su negocio no sea estable, 25.5% indicaron probablemente sí, 19.8% indicaron definitivamente no, 9.9% indicaron desconoce y 7.3% indicaron definitivamente sí.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, indicaron que probablemente la solvencia económica en su negocio no sea estable.

Tabla 13

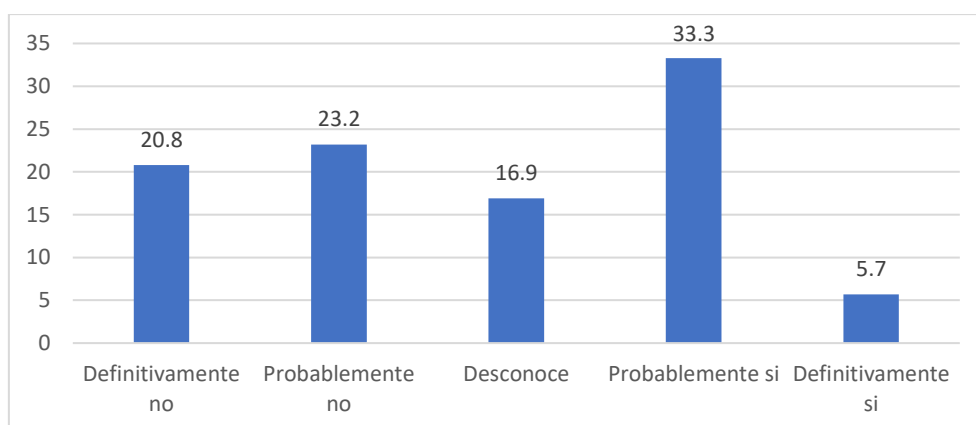
La compensación de pagos por impuesto y su impacto en el flujo de caja de las empresas.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 80 | 20,8 |
| Probablemente no | 89 | 23,2 |
| Desconoce | 65 | 16,9 |
| Probablemente si | 128 | 33,3 |
| Definitivamente si | 22 | 5,7 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 13

La compensación de pagos por impuesto y su impacto en el flujo de caja de las empresas.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 33% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron que probablemente la compensación de pagos por impuesto es positivamente para el flujo de caja de la empresa, 23.2% indicaron probablemente no, 20.8% indicaron definitivamente no, 16.9% indicó desconoce y 5.7% marco definitivamente sí.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, indicaron que probablemente la compensación de pagos por impuesto es positivamente para el flujo de caja de la empresa.

Tabla 14

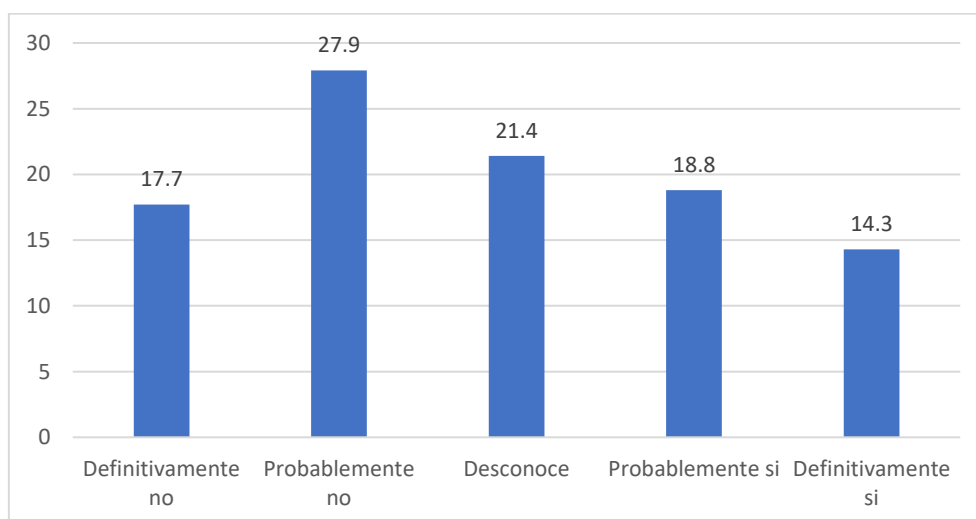
La rotación de cuentas por cobrar y su relevancia para las inversiones a corto plazo.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 68 | 17,7 |
| Probablemente no | 107 | 27,9 |
| Desconoce | 82 | 21,4 |
| Probablemente si | 72 | 18,8 |
| Definitivamente si | 55 | 14,3 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 14

La rotación de cuentas por cobrar y su relevancia para las inversiones a corto plazo.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 27.9% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron probablemente la rotación de cuentas por cobrar para realizar inversiones a corto plazo no sea la adecuada, 21.4% indicaron desconoce, 18.8% indicaron probablemente si, 17.7% indicaron definitivamente no y 14.3% marco definitivamente sí.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, señalaron que probablemente la rotación de cuentas por cobrar para realizar inversiones a corto plazo no sea la adecuada.

Tabla 15

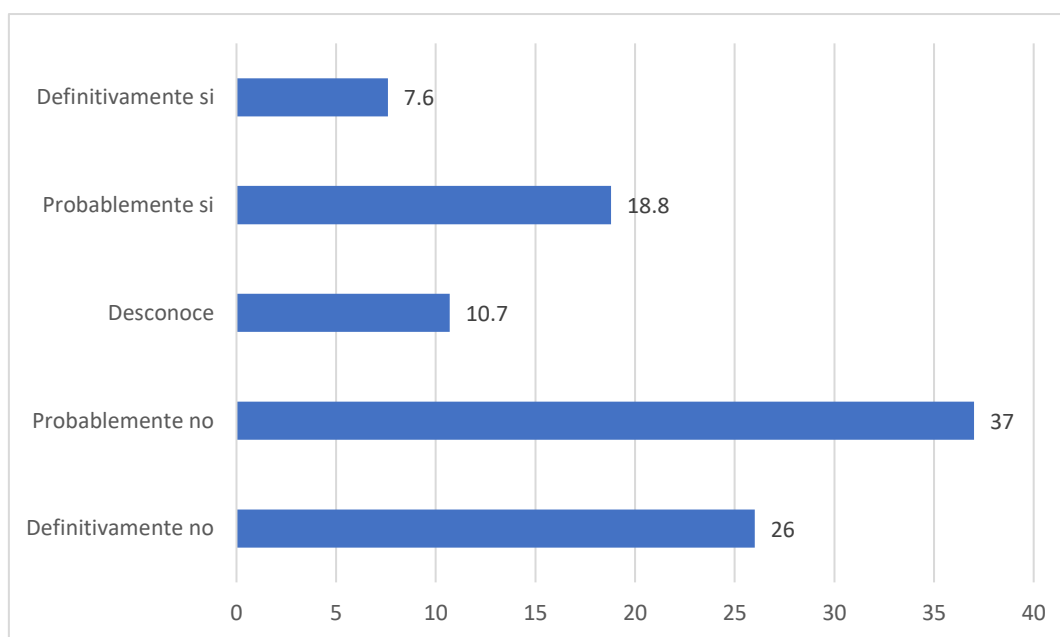
La aplicación de las percepciones y su impacto en el nivel de rentabilidad de los negocios.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 100 | 26,0 |
| Probablemente no | 142 | 37,0 |
| Desconoce | 41 | 10,7 |
| Probablemente si | 72 | 18,8 |
| Definitivamente si | 29 | 7,6 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 15

La aplicación de las percepciones y su impacto en el nivel de rentabilidad de los negocios.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 37% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron que probablemente la aplicación de las percepciones no afecta el nivel de rentabilidad de su negocio, 7.6 % indicaron definitivamente si, 26% indicaron definitivamente no, 10.7% indicaron desconoce, 26% marcaron definitivamente no.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, señalaron que probablemente la aplicación de las percepciones no afecta el nivel de rentabilidad de su negocio.

Tabla 16

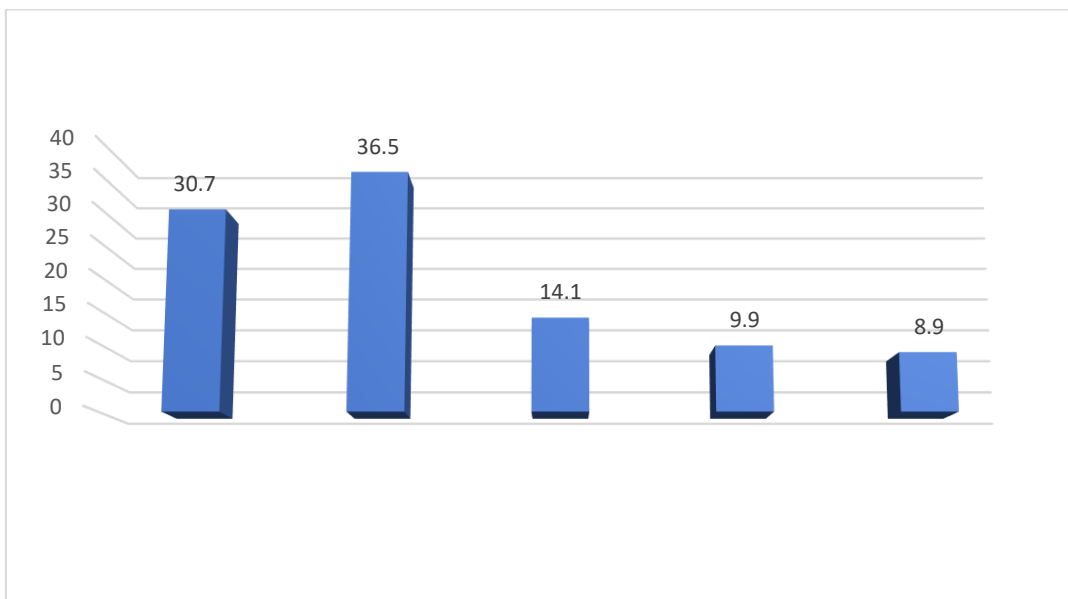
El régimen de percepciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 118 | 30,7 |
| Probablemente no | 140 | 36,5 |
| Desconoce | 54 | 14,1 |
| Probablemente si | 38 | 9,9 |
| Definitivamente si | 34 | 8,9 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 16

El régimen de percepciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 9.9% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron que probablemente el régimen de percepciones del IGV afecta la liquidez de la empresa, 8.9% indicaron definitivamente si, 14.1%

indicaron desconoce, 36.5% indicaron probablemente no y 30.7% marcaron definitivamente no.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, indicaron que probablemente el régimen de percepciones del IGV afecta la liquidez de la compañía.

Tabla 17

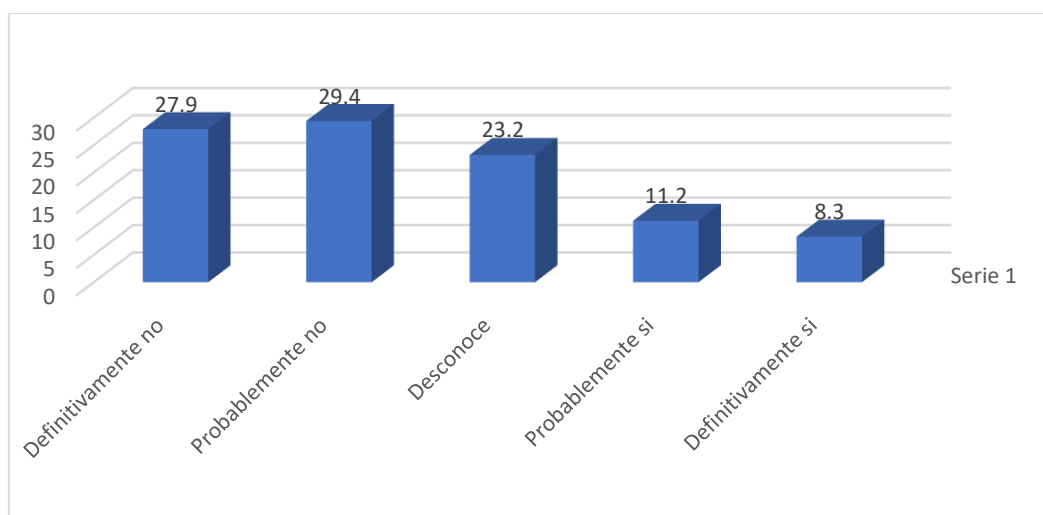
La importancia de la liquidez en el manejo adecuado en las inversiones, financiamiento y el cumplimiento de las obligaciones.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 107 | 27,9 |
| Probablemente no | 113 | 29,4 |
| Desconoce | 89 | 23,2 |
| Probablemente si | 43 | 11,2 |
| Definitivamente si | 32 | 8,3 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 17

La importancia de la liquidez en el manejo adecuado en las inversiones, financiamiento y el cumplimiento de las obligaciones.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 27.9% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron que definitivamente la liquidez no permite un manejo adecuado en las inversiones, financiamiento y el cumplimiento de las obligaciones, 11.2% indicaron probablemente sí, 23.2% indicaron desconoce, 29.4% indicaron probablemente no y 8.3% marcaron definitivamente sí.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, señalaron que definitivamente la liquidez no permite un manejo apropiado en las inversiones, financiamiento y el cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

Tabla 18

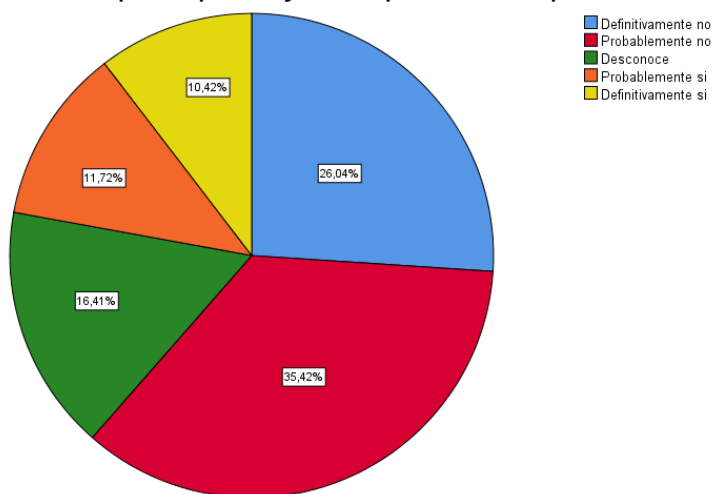
El régimen de percepción y su impacto en el pasivo corriente de la empresa.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 100 | 26,0 |
| Probablemente no | 136 | 35,4 |
| Desconoce | 63 | 16,4 |
| Probablemente sí | 45 | 11,7 |
| Definitivamente sí | 40 | 10,4 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 18

El régimen de percepción y su impacto en el pasivo corriente de la empresa.



Nota. Elaboración propia

Análisis

El 11.7% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay indicaron que probablemente el régimen de percepción no afecta el pasivo corriente de la empresa, 10.4% indicaron definitivamente si, 16.4% indicaron desconoce, 35.4% indicaron probablemente no y 26% marcaron definitivamente no.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, señalaron que probablemente el régimen de percepción no afecta el pasivo corriente de la empresa.

Tabla 19

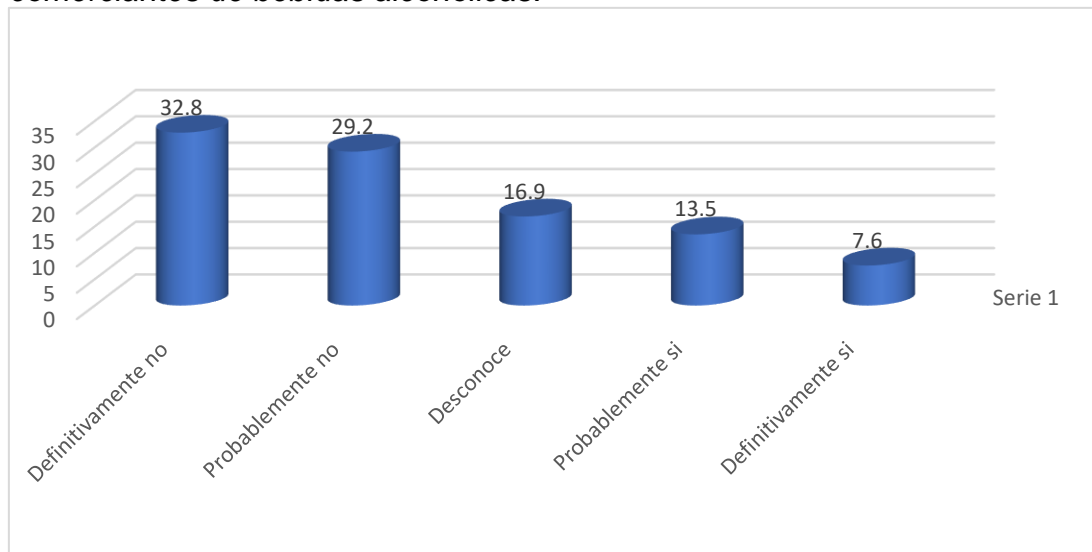
El régimen de percepciones y su impacto en los resultados económicos de los comerciantes de bebidas alcohólicas.

| | Comerciantes de bebidas alcohólicas | Porcentaje |
|--------------------|--|------------|
| Definitivamente no | 126 | 32,8 |
| Probablemente no | 112 | 29,2 |
| Desconoce | 65 | 16,9 |
| Probablemente si | 52 | 13,5 |
| Definitivamente si | 29 | 7,6 |
| Total | 384 | 100,0 |

Nota. Elaboración propia

Figura 19

El régimen de percepciones y su impacto en los resultados económicos de los comerciantes de bebidas alcohólicas.



Nota. Elaboración propia.

Análisis

El 32.8% de comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay señalaron que el régimen de percepciones definitivamente no favorece los resultados económicos de los comerciantes, 29.2% indicaron probablemente

no, 16.9% respondieron desconoce, 13.5% señalaron probablemente si y 7.6% marcaron definitivamente sí.

Interpretación

Se observa que la mayoría de los encuestados, que no supera el 50% de la muestra, señalaron que el régimen de percepciones definitivamente no favorece los resultados económicos de los negociantes.

5.2. Prueba de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se ha usado la prueba no paramétrica de Chi-cuadrado para lo cual se ha procesado en el software estadístico SPSS Versión 26.

Prueba de hipótesis específicas 1:

Para la contrastación de esta hipótesis se plantearon dos supuestos:

H₀: La compensación de pagos de impuestos no afecta la solvencia económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas.

H_a: La compensación de pagos de impuestos afecta la solvencia económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas.

Nivel de significancia = 0.05 y $X^2_{(0.05;16gl)} = 26.2962$

Tabla 20

La compensación de pagos de impuestos afecta la solvencia económica.

| Existe compensación de pagos de impuestos | Existe afectación de la solvencia económica | | | | | Total |
|---|---|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
| | Definitivamente no | Probablemente no | Desconoce | Probablemente si | Definitivamente si | |
| Definitivamente no | 32 | 26 | 7 | 15 | 7 | 87 |
| Probablemente no | 0 | 43 | 0 | 28 | 7 | 78 |
| Desconoce | 26 | 40 | 19 | 27 | 0 | 112 |
| Probablemente si | 4 | 27 | 4 | 16 | 0 | 51 |
| Definitivamente si | 14 | 8 | 8 | 12 | 14 | 56 |
| Total | 76 | 144 | 38 | 98 | 28 | 384 |

Tabla 21

Prueba de Chi cuadrado de la compensación de pagos de impuestos y la solvencia económica.

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 110,519a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 134,764 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 5,815 | 1 | ,016 |
| N de casos válidos | 384 | | |

a. 2 casillas (8,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,72.

La prueba de chi-cuadrado se obtuvo mediante la fórmula siguiente:

$$X^2_{c=} = \frac{\sum(O_i - e_i)^2}{e_i} = 110,519$$

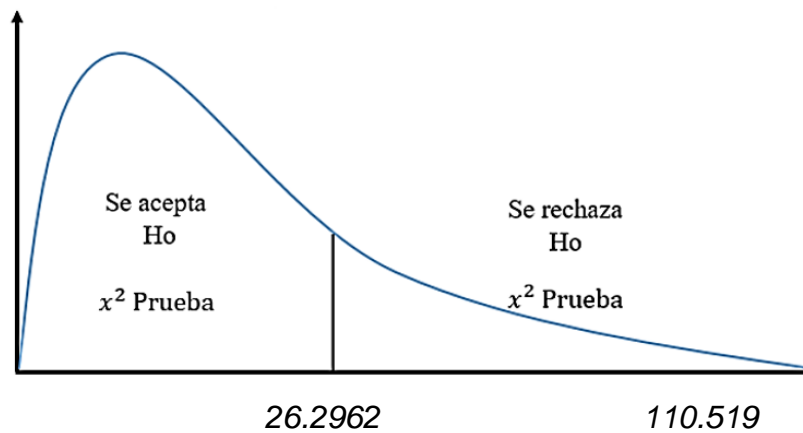
Regla de decisión:

Si $p < 0,05$, Rechazar H_0 , caso contrario aceptar H_0 . En consecuencia, como $p = 0,000 < 0,05$, se rechaza la H_0

Conclusión: La compensación de pagos de impuestos afecta la solvencia económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.

Figura 20

Punto crítico en una distribución Chi cuadrado



Prueba de hipótesis específica 2

Para la contrastación de esta hipótesis se plantearon dos supuestos:

H₀: El Monto de percepción no influye en el pasivo corriente.

H_a: El Monto de percepción influye en el pasivo corriente.

Nivel de significancia = 0.05 y $X^2_{(0.05;16gl)} = 26.2962$

Tabla 22

Monto de percepción y el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas.

| Existe monto de percepción | Existe pasivo corriente | | | | | Total |
|----------------------------|-------------------------|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
| | Definitivamente no | Probablemente no | Desconoce | Probablemente si | Definitivamente si | |
| Definitivamente no | 34 | 27 | 8 | 15 | 0 | 84 |
| Probablemente no | 4 | 0 | 7 | 30 | 4 | 45 |
| Desconoce | 28 | 20 | 34 | 19 | 4 | 105 |
| Probablemente si | 0 | 19 | 8 | 44 | 0 | 71 |
| Definitivamente si | 14 | 23 | 8 | 20 | 14 | 79 |
| Total | 80 | 89 | 65 | 128 | 22 | 384 |

Tabla 23

Prueba de Chi cuadrado del monto de percepción y el pasivo corriente.

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 149,822a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 167,483 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 18,970 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 384 | | |

a. 4 casillas (16,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,58.

La prueba de chi-cuadrado se obtuvo mediante la fórmula siguiente:

$$X^2_{c=} = \frac{\sum(O_i - e_i)^2}{e_i} = 149.822$$

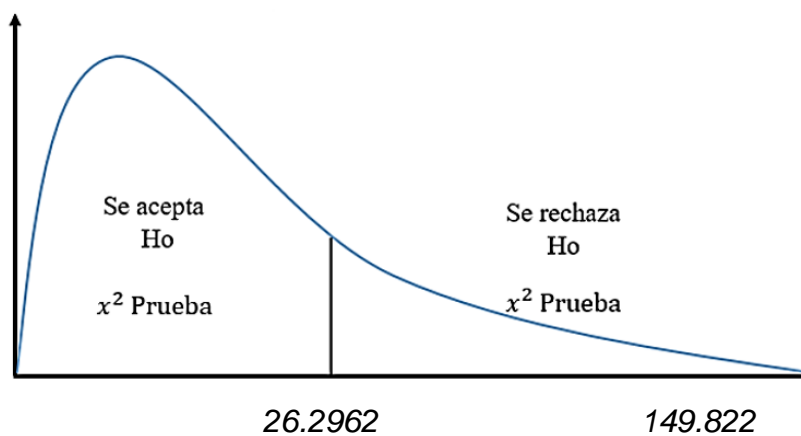
Regla de decisión:

Si $p < 0.05$, Rechazar H_0 , caso contrario aceptar H_0 . En consecuencia, como $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la H_0

Conclusión: El Monto de percepción influye en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022

Figura 21

Punto crítico en una distribución Chi cuadrado



Prueba de hipótesis específicas 3

H₀: El cronograma de pago no afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas.

H_a: El cronograma de pago afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas.

Nivel de significancia = 0.05 y $X^2_{(0.05;16gl)} = 26.2962$

Tabla 24

El cronograma de pago y el flujo de caja.

| Existe cronograma de pago | Existe flujo de caja en los comerciantes | | | | | Total |
|---------------------------|--|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
| | Definitivamente no | Probablemente no | Desconoce | Probablemente si | Definitivamente si | |
| Definitivamente no | 38 | 16 | 12 | 11 | 15 | 92 |
| Probablemente no | 4 | 24 | 4 | 26 | 8 | 66 |
| Desconoce | 4 | 32 | 34 | 15 | 14 | 99 |
| Probablemente si | 4 | 27 | 12 | 16 | 8 | 67 |
| Definitivamente si | 18 | 8 | 20 | 4 | 10 | 60 |
| Total | 68 | 107 | 82 | 72 | 55 | 384 |

Tabla 25

Prueba de Chi cuadrado de cronograma de pago y el flujo de caja.

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 116,028a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 116,329 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 1,205 | 1 | ,272 |
| N de casos válidos | 384 | | |

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 8,59.

La prueba de chi-cuadrado se obtuvo mediante la fórmula siguiente:

$$X^2_{c=} = \frac{\sum(O_i - e_i)^2}{e_i} = 116.028$$

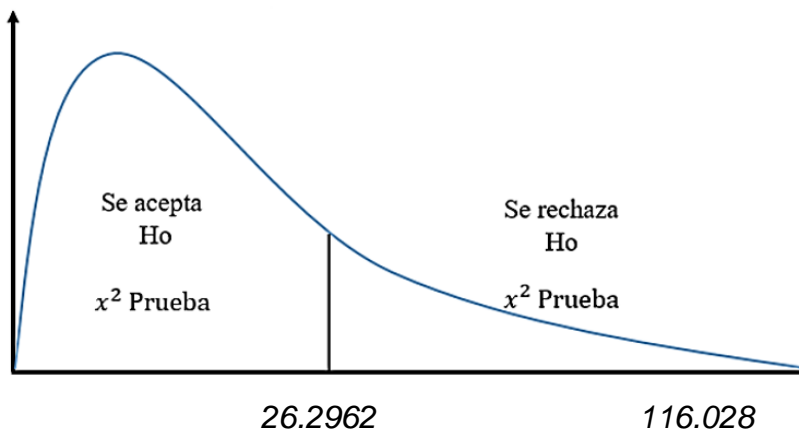
Regla de decisión:

Si $p < 0.05$, Rechazar H_0 , caso contrario aceptar H_0 . En consecuencia, como $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la H_0

Conclusión: El cronograma de pago afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.

Figura 22

Punto crítico en una distribución Chi cuadrado



Prueba de hipótesis específicas 4

H₀: La emisión de comprobante de percepción no afecta la rotación de cuentas por cobrar.

H_a: La emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar.

Nivel de significancia = 0.05 y $X^2_{(0.05;4gl)} = 9.4877$

Tabla 26*Emisión de comprobante de percepción y la rotación de cuentas por cobrar.*

| Existe emisión de comprobante de percepción | Existe rotación de cuentas por cobrar | | | | | Total |
|---|---------------------------------------|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
| | Definitivamente no | Probablemente no | Desconoce | Probablemente si | Definitivamente si | |
| Definitivamente no | 70 | 40 | 4 | 38 | 14 | 166 |
| Probablemente no | 20 | 24 | 7 | 31 | 0 | 82 |
| Desconoce | 4 | 23 | 23 | 0 | 7 | 57 |
| Probablemente si | 0 | 51 | 7 | 3 | 8 | 69 |
| Definitivamente si | 6 | 4 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| Total | 100 | 142 | 41 | 72 | 29 | 384 |

Tabla 27*Prueba de Chi cuadrado de emisión de comprobante de percepción y la rotación de cuentas por cobrar.*

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 74.780a | 4 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 206,208 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | ,333 | 1 | ,564 |
| N de casos válidos | 384 | | |

a. 6 casillas (24,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .76.

La prueba de chi-cuadrado se obtuvo mediante la fórmula siguiente:

$$X^2_{c=} = \frac{\sum(O_i - e_i)^2}{e_i} = 74.780$$

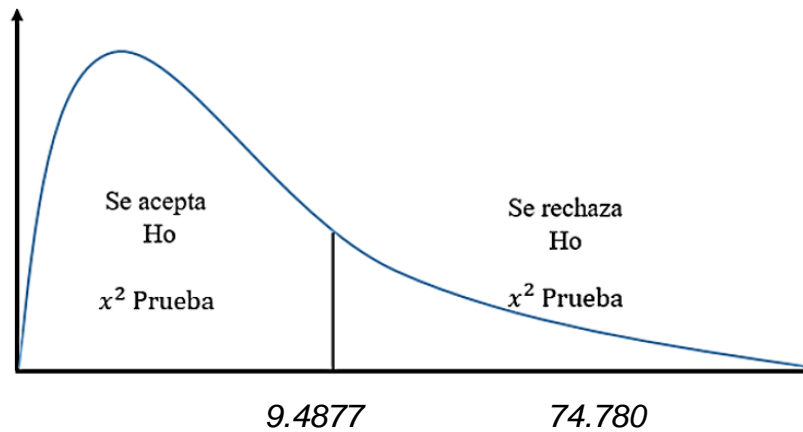
Regla de decisión:

Si $p < 0.05$, Rechazar H_0 , caso contrario aceptar H_0 . En consecuencia, como $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la H_0

Conclusión: La emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022

Figura 23

Punto crítico en una distribución Chi cuadrado



Prueba de hipótesis específicas 5

H₀: La cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas NO afecta la rentabilidad.

H_a: La cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad.

Nivel de significancia = 0.05 y $X^2_{(0.05;16gl)} = 26.2962$

Tabla 28

Cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas y la rentabilidad.

| Cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas | Existe rentabilidad de los comerciantes | | | | | Total |
|--|---|------------------|-----------|------------------|--------------------|------------|
| | Definitivamente no | Probablemente no | Desconoce | Probablemente si | Definitivamente si | |
| Definitivamente no | 42 | 15 | 4 | 12 | 0 | 73 |
| Probablemente no | 16 | 48 | 0 | 12 | 12 | 88 |
| Desconoce | 12 | 40 | 35 | 11 | 18 | 116 |
| Probablemente si | 20 | 25 | 0 | 3 | 4 | 52 |
| Definitivamente si | 28 | 12 | 15 | 0 | 0 | 55 |
| Total | 118 | 140 | 54 | 38 | 34 | 384 |

Tabla 29

Prueba de Chi cuadrado de la cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas y la rentabilidad.

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 145,818a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 176,440 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | ,515 | 1 | ,473 |
| N de casos válidos | 384 | | |

a. 2 casillas (8,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,60.

La prueba de chi-cuadrado se obtuvo mediante la fórmula siguiente:

$$\chi^2_{c} = \frac{\sum(O_i - e_i)^2}{e_i} = 145.818$$

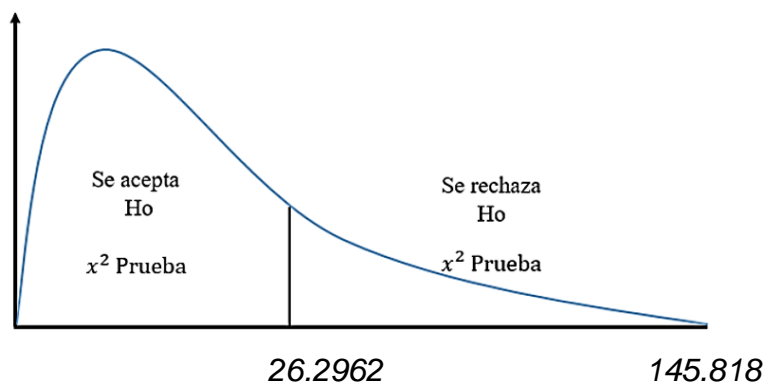
Regla de decisión:

Si $p < 0.05$, Rechazar H_0 , caso contrario aceptar H_0 . En consecuencia, como $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la H_0

Conclusión: La cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022

Figura 24

Punto crítico en una distribución Chi cuadrado



Prueba de hipótesis específicas 6

H₀: Las cantidades de percepciones emitidas al año no afecta la liquidez.

H_a: Las cantidades de percepciones emitidas al año afecta la liquidez.

Nivel de significancia = 0.05 y $X^2_{(0.05;16gl)} = 26.2962$

Tabla 30

Cantidades de percepciones emitidas al año y la liquidez.

| Existe cantidades de percepciones emitidas al año | Existe liquidez de los comerciantes | | | | | Total |
|---|-------------------------------------|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
| | Definitivamente no | Probablemente no | Desconoce | Probablemente si | Definitivamente si | |
| Definitivamente no | 42 | 15 | 15 | 4 | 10 | 86 |
| Probablemente no | 24 | 44 | 44 | 0 | 0 | 112 |
| Desconoce | 16 | 12 | 19 | 0 | 0 | 47 |
| Probablemente si | 15 | 35 | 4 | 27 | 14 | 95 |
| Definitivamente si | 10 | 7 | 7 | 12 | 8 | 44 |
| Total | 107 | 113 | 89 | 43 | 32 | 384 |

Tabla 31

Prueba de Chi cuadrado de las cantidades de percepciones emitidas al año y la liquidez.

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 150,041a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 173,144 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 28,951 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 384 | | |

a. 3 casillas (12,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,67.

La prueba de chi-cuadrado se obtuvo mediante la fórmula siguiente:

$$X^2_{c=} \frac{\sum(O_i - e_i)^2}{e_i} = 150.041$$

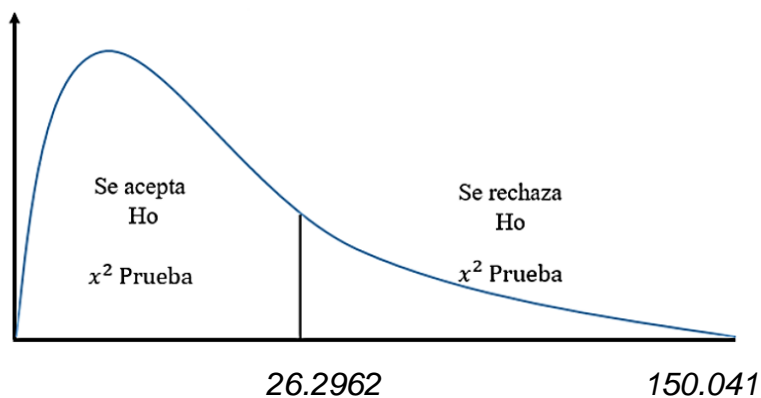
Regla de decisión:

Si $p < 0.05$, Rechazar H_0 , caso contrario aceptar H_0 . En consecuencia, como $p = 0.000 < 0.05$. se rechaza la H_0

Conclusión: Las cantidades de percepciones emitidas al año afecta la liquidez de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022

Figura 25

Punto crítico en una distribución Chi cuadrado



Hipótesis general:

Prueba de hipótesis específicas 6

H₀: El sistema de percepciones del IGV no influye negativamente en la estabilidad económica.

H_a: El sistema de percepciones del IGV influye negativamente en la estabilidad económica.

Nivel de significancia = 0.05 y $X^2_{(0.05;16gl)} = 26.2962$

Tabla 32*El sistema de percepciones del IGV y la estabilidad económica.*

| Existe el sistema de percepciones del IGV | Existe estabilidad económica | | | | | Total |
|---|------------------------------|------------------|-----------|------------------|--------------------|-------|
| | Definitivamente no | Probablemente no | Desconoce | Probablemente si | Definitivamente si | |
| Definitivamente no | 28 | 16 | 12 | 0 | 6 | 62 |
| Probablemente no | 30 | 76 | 12 | 11 | 11 | 140 |
| Desconoce | 7 | 24 | 31 | 0 | 15 | 77 |
| Probablemente si | 31 | 14 | 8 | 15 | 0 | 68 |
| Definitivamente si | 4 | 6 | 0 | 19 | 8 | 37 |
| Total | 100 | 136 | 63 | 45 | 40 | 384 |

Tabla 33*Prueba de Chi cuadrado de la compensación de pagos de impuestos y la solvencia económica.*

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 187,403a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 184,597 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 20,335 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 384 | | |

a. 2 casillas (8,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,85.

La prueba de chi-cuadrado se obtuvo mediante la fórmula siguiente:

$$X^2_{c} = \frac{\sum(O_i - e_i)^2}{e_i} = 187.403$$

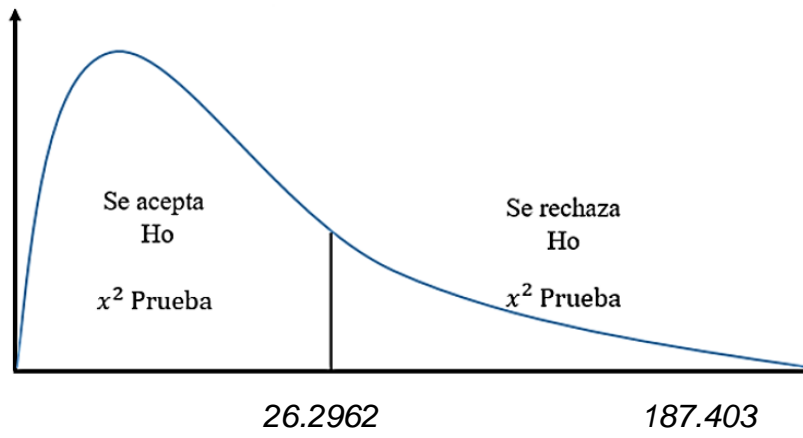
Regla de decisión:

Si $p < 0.05$, Rechazar H_0 , caso contrario aceptar H_0 . En consecuencia, como $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la H_0 .

Conclusión: El sistema de percepciones del IGV influye negativamente en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022

Figura 26

Punto crítico en una distribución Chi cuadrado



CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DISCUSIÓN

En este estudio, tras contrastar las hipótesis mediante la prueba no paramétrica del Chi-Cuadrado, con un valor de 104,22, se ha demostrado que el Sistema de Percepciones del IGV ejerce una influencia negativa en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay. Esto se debe a la falta de liquidez que enfrentan las empresas al realizar pagos a sus proveedores. Este hallazgo coincide con los resultados presentados por Salas (2018), quien encontró que el uso de la retención como fuente de pago anticipado del IGV también afecta negativamente la liquidez de la empresa, generando diversas dificultades financieras. En conclusión, se evidencia que el Régimen de Percepciones del IGV impacta la liquidez de la empresa al requerir un desembolso anticipado del impuesto, incluso antes de realizar ventas. Esta carga financiera suele incidir negativamente en los resultados económicos de los comerciantes de bebidas alcohólicas.

En relación a los indicadores de compensación de pagos y solvencia económica, el resultado muestra un valor de Chi-cuadrado ($\chi^2=110.519$; $p<0.05$ se), validando así que la compensación tiene impacto sobre la solvencia económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas. Este resultado se respalda con los hallazgos de Trujillo (2019), quien señaló en su investigación que el impuesto especial al consumo se ha convertido en el cuarto tipo de impuesto que, además de su función reguladora, genera los mayores ingresos para el estado ecuatoriano. Sin embargo, los resultados obtenidos por el estudio de Mendoza (2018) indican que un sistema fiscalmente eficiente tiene un impacto mínimo o nulo en las preferencias de consumo de los contribuyentes. En

conclusión, se puede inferir que la compensación de pagos se utiliza para abonar los impuestos de manera directa, lo que contribuye a mantener la solvencia económica de la empresa en niveles estables.

En relación a los indicadores del monto de percepción y el pasivo corriente, de acuerdo a las pruebas estadísticas de Chi-cuadrado ($\chi^2=149.822$; $p<0.05$), se evidencia que el monto de percepción ejerce una influencia significativa en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay durante el periodo 2022. Este resultado encuentra respaldo en el trabajo de Zamorra (2021), cuya investigación concluye que el monto de percepción tiene un impacto directo en la economía de las empresas, dado que deben cumplir con el pago del impuesto sobre la renta en un plazo establecido por ley, lo que a menudo las deja con un saldo insuficiente, afectando así sus cuentas por pagar. En conclusión, la retención de percepciones obliga a las empresas a utilizar sus recursos escasos para hacer frente a sus deudas y obligaciones con terceros.

Con respecto a los indicadores del cronograma de pago y el flujo de caja, las pruebas estadísticas de Chi-cuadrado ($\chi^2=149.822$; $p<0.05$) indican que el cronograma de pago tiene un impacto significativo en el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay. Este hallazgo se alinea con los resultados obtenidos por Carbo (2017), cuya investigación demostró que el impuesto a la renta y sus anticipos han afectado el flujo de caja en un 68,9% de las empresas del sector de la construcción. En conclusión, el desembolso de tributos dentro de la fecha de vencimiento del cronograma afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas, ya que los pagos

determinativos dentro de los periodos tributarios se aplican al flujo mensual de caja de la empresa.

En relación a los indicadores de emisión de comprobante de recepción y rotación de cuentas por cobrar, los resultados estadísticos confirman que la emisión de comprobantes de percepción impacta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, según el valor obtenido del chi-cuadrado ($\chi^2=74.780$; $p<0.05$). Este hallazgo coincide con investigaciones previas, como la de Chamache (2019), que evidenció que los mecanismos de percepción relacionados con el IGV tienen efectos en la movilidad financiera de las empresas del sector comercio. Se concluye que, en toda empresa, la gestión del flujo de efectivo es crucial para su supervivencia y para cumplir con las obligaciones financieras. Por lo tanto, es esencial que cada empresa pueda generar liquidez y mantener flujos de efectivo adecuados para cumplir con sus compromisos de manera oportuna.

Con respecto a los indicadores de cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas y rentabilidad, los resultados estadísticos han confirmado que la cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas impacta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas, como se evidencia mediante la prueba de chi-cuadrado ($\chi^2=145.818$; $p<0.05$). Este resultado coincide con el estudio de Salas (2018), el cual encontró que la aplicación de la retención en la fuente como un anticipo del IGV afecta negativamente la rentabilidad de la empresa, generando diversas dificultades financieras que pueden comprometer el éxito del negocio. Se puede concluir que las percepciones tienen un impacto significativo en la rentabilidad, dado que

representan un porcentaje adicional al pago total de la venta, lo que distorsiona la proyección de compras que una empresa ha realizado.

CONCLUSIONES

1. El Sistema de Percepciones del IGV afecta negativamente la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas de la provincia de Abancay. Esto porque, las empresas encuentran falta de liquidez en cuanto realizan el pago por adelantado a sus proveedores, ello ocurre de manera inmediata con la emisión del comprobante de pago; concluyendo que parte de su liquidez financiera se deriva hacia el fisco. Esto se demuestra según los resultados de la prueba de chi-cuadrado ($\chi^2=187.403$; $p<0.05$).
2. Se comprobó que la compensación de pagos de impuestos influye en la solvencia de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022. Esto debido a que, el dinero solicitado mediante el formulario virtual de compensaciones N°1648 le es favorablemente devuelto en aplicación a los tributos determinativos que el contribuyente debe pagar; ello quiere decir que, el dinero pagado por percepción es utilizado para pagar otros impuestos de manera directa, esto ayuda a que la solvencia económica de la empresa permanezca estable.
3. El Sistema de Percepciones del IGV influye de manera negativa en el pasivo corriente de la empresa, ya que la empresa tendría que utilizar sus escasos recursos recaudado en el periodo para hacer frentes a sus obligaciones con terceros cuyo vencimiento es a corto plazo.
4. Se determinó que el desembolso de tributos dentro de la fecha de vencimiento del cronograma, afectan el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas porque, los pagos determinativos dentro de los periodos tributarios son aplicados al flujo mensual de caja.

5. El sistema de percepciones de IGV tiene un impacto financiero significativo en las empresas, especialmente en aquellas dedicadas a la venta de bebidas alcohólicas que suelen realizar ventas a crédito. Este sistema se convierte en una desventaja considerable para estas empresas, ya que no cuentan con suficiente efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones en el presente período. Como resultado, muchas de estas empresas se ven obligadas a buscar financiamiento para pagar sus impuestos y evitar multas y sanciones. Esto conlleva a que las empresas no puedan reinvertir su capital de trabajo, lo que a su vez las lleva a solicitar productos financieros adicionales, lo que aumenta los gastos financieros y reduce la rentabilidad de la empresa.
6. Se identificó que la cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022. Porque, las devoluciones aceptadas presentan un proceso de tiempo, por tanto, esto afectaría en las inversiones próximas que quisiera realizar la empresa, por falta de activos corrientes.
7. Los hallazgos de esta investigación revelan que el sistema actual tiene un impacto directo en la liquidez de las empresas. Al ser un porcentaje adicional sobre el total de las ventas, altera la estimación de compras que la empresa ha planificado, lo que afecta negativamente la liquidez. Esto lleva a que la empresa, al enfrentarse a una falta de liquidez, se vea obligada a recurrir a préstamos y otras formas de financiamiento para cumplir con otras obligaciones y realizar inversiones adicionales.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que la Administración Tributaria organice programas de capacitación gratuitos dirigidos a los pequeños comerciantes de bebidas alcohólicas, dado que este grupo se ve especialmente afectado por las percepciones tributarias. Estas capacitaciones podrían llevarse a cabo en lugares estratégicos como ferias y exposiciones locales, donde se concentra un gran número de comerciantes.
2. Se recomienda a las pequeñas empresas del rubro de bebidas alcohólicas explorar opciones de financiamiento ofrecidas por instituciones financieras o a través de terceros, asegurándose de obtener tasas de interés competitivas. Es importante evaluar también aspectos como los plazos de pago, el acceso al crédito y las garantías disponibles, entre otros factores relevantes.
3. Se recomienda a los comerciantes de bebidas alcohólicas elaborar un plan de pago para cumplir con sus obligaciones tributarias, con el fin de gestionar la rotación del capital de trabajo y mejorar la liquidez de la empresa. Este enfoque les permitirá mitigar el impacto negativo causado por las percepciones fiscales en la liquidez del negocio.
4. Se recomienda que las empresas establezcan un sistema eficaz de gestión de cobros, que incluya políticas de crédito y procedimientos de recuperación, con el fin de agilizar el proceso de cobro de las cuentas pendientes. Esta medida les permitirá a las empresas operar con un mayor flujo de efectivo disponible y cumplir con sus responsabilidades financieras de manera más eficaz.

5. Se sugiere que la Administración Tributaria, en este caso SUNAT, mejore los tiempos de reembolso para que los comerciantes cuenten con los fondos necesarios para llevar a cabo sus operaciones comerciales.
6. Se aconseja a los comerciantes de bebidas alcohólicas en Abancay que mantengan un registro minucioso de todos los gastos provenientes de los proveedores, enfocándose en aquellos que sean más esenciales y urgentes, con el propósito de evitar cargos extras por intereses.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Abad, P., & De la Cruz , O. (2019). *Régimen de percepciones del IGV a las importaciones y la liquidez de la empresa industrial "Latina S.A.C." en el distrito de Los Olivos durante el año 2016*. Lima: Universidda de Ciencias y Humanidades. Obtenido de https://repositorio.uich.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/410/Abad_PJ_De%20la%20Cruz_O_tesis_contabilidad_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Acosta , C., Benavides, I., & Terán , M. (2016). *Funadamentos contables baásicos*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Obtenido de <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/FUNDAMENTOS%20CONTABLES%20BASICOS.pdf>
- Alva, M., García, Q., Peña , J., Ríos, C., & Flores, J. (2023). *Sistema de detracciones, retenciones y percepciones*. Lima : Breña: Instituto Pacifico.
- Amao, B., & Lima, R. (2019). *Contingencias Tributarias En Las Obligaciones Fiscales De Los Puntos De Venta De Cerveza Del Distrito De Santo Tomas, Chumbivilcas - Cusco,Periodo 2017*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3206/Rosa_Brenda_Tesis_bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carbo, M. (2017). *“El Impuesto A La Renta Y Su Anticipo Y El Efecto En Las Empresas De La Construcción Del Cantón Guayaquil: Caso Empresa Xyz Construcciones S.A. Periodo 2010-2015*. Guayaquil – Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13538/1/MARIA%20CARBO%20TESIS%20FINAL.pdf>

Castillo, D. (2017). *Implicancia De Las Percepciones Del Igv En La Liquidez De Las Empresas Del Sector Combustible De Lima - 2014*. Lima: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/694/EMPRESAS_IGV_LIQUIDEZ_CASTILLO_GOMERO_DONATO_AMADOR.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Chinchay, C. (2019). *El Régimen De Percepciones En Las Personas Naturales Con Negocio Del Sector Comercio – Rubro Compra Y Venta De Cerveza -Bebidas Alcohólicas En El Distrito De Tambo Grande Y Su Impacto En Los Resultados De Gestión En El Año 2017*. Piura: Universidda Catoloca de los Ángeles Chimbote. Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15536/REGIMEN_PERCEPCIONES_CHINCHAY_SANCHEZ_CARLOS_ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chinchay, C. (2019). *El Régimen De Percepciones En Las Personas Naturales Con Negocio Del Sector Comercio – Rubro Compra Y Venta De Cerveza -Bebidas Alcohólicas En El Distrito De Tambo Grande Y Su Impacto En Los Resultados De Gestión En El Año 2017*. Piura: Universidad Católica los Angeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15536/REGIMEN_PERCEPCIONES_CHINCHAY_SANCHEZ_CARLOS_ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chiscul, M. (2021). *Impacto de las percepciones del IGV en la Gestión Financiera de las microempresas importadoras de repuestos de vehículos del distrito de La Victoria, ciudad de Lima Metropolitana, 2020*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcgclclefindmkaj/https://cybertesis.unmsm.edu.pe/>

bitstream/handle/20.500.12672/17095/Chiscul_pm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Daza, F., Warden , J., & Bañon , C. (2011). *Contabilidad financiera I*. España: España:.

Fernandez, A. (2015). Análisis de la norma tributaria, contable y empresarial. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2015/07/10/procedimientos-tributarios/>

Fernández, A., & Sinche, R. (2020). *El Régimen de las Percepciones del Impuesto General a las Ventas y su Impacto en la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018*. Lima: UPC. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/653418/Fernandez_CA.pdf?sequence=3

García, Q. (2009). *Sistema de Percepciones y Retenciones al Impuesto General a las ventas*. Lima: Perú: Instituto Pacífico.

Gobierno Regional de Apurímac. (2021). *Ordenanza Regional N°008-2021-GR-APURÍMAC/CR*. Apurímac: Gobierno Regional de Apurímac. Obtenido de <https://app.regionapurimac.gob.pe/transparencia/wp-content/uploads/2021/08/ORDENANZA%20REGIONAL%20N%20008-2021-GR-APURIMAC.CR.pdf>

Gomez , R. (2019). *Estabilidad Economica De Una Empresa De Confecciones En El Distrito De San Juan De Lurigancho, En El Año 2018*. Lima: Upn. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22498/Gomez%20Ayala%20Rocio%20del%20Pilar%20pdf%20total.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Hanco, B. (2015). *Informalidad tributaria de las pymes de espectáculos públicos no deportivos y su incidencia en la recaudación de impuestos en el distrito de san*

Juan de Miraflores, año 2014. Lima. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1576/1/hancco_pbi.pdf

Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: Mc Graw Hill Education.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hi.

Huarato, V. (2016). *La Influencia De Los Sistemas Recaudadores Del Igv En La Gestión Contable De La Empresa Diamire S.R.L*. Lima: Universidda Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/358/HUAROTO%20BERAUN%20VICTOR%20.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Chamache, I. (2019). *Las Percepciones Del Igv Y Su Influencia En La Liquidez De Las Empresas Del Sector Comercio Del Perú: Caso Empresa "Distribuidora E & M S.A.C." - Chimbote, 2017*. Chimbote: Universidad Católica los Ángeles. Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/14656/IGV_LIQUIDEZ_CHAMACHE_PEREDA_IVON_KATHERINNE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Le Fort, G., Gallardo, B., & Bustamante, F. (Agosto de 2020). Estabilidda macroeconómica y crecimiento económico: mitos y realidades. *CEPAL*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45956/1/RVE131_Lefort.pdf

- Maldonado, C. (2014). *Contabilidad general*. Lima : Lima: Edigraber.
- Martel, M. (2005). *El Impuesto General A Las Ventas En El Sistema Tributario Peruano: Situación Actual Y Perspectivas*. Lima: SUNAT. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XVIII-2004/xviii_2do_premio_martel_peru.pdf
- Matteucci, A. (2009).) *Sistema de Percepciones y Retenciones al Impuesto General a las ventas*. Lima: Perú: Instituto Pacífico.
- Mendoza, S. (2018). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima*. Monterrey, México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Obtenido de <https://cd.dgb.uanl.mx/bitstream/handle/201504211/16396/20301.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mise, J. (2023). *Tributos al comercio exterior*. Obtenido de <https://www.acavir.com/comercio-exterior/tributos-al-comercio-exterior/>
- Moreno, A. (2020). *Estabilidad financiera y crecimiento de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2014-2018*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52770/Garcia_AA_S-Velasquez_SEJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Neira , W., & Naira , Y. (2020). *Análisis del Régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de la empresa Importaciones y Exportaciones Virgen del Carmen EIRL*. Chiclayo: UCV. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79819/Neira_CW_DL%C3%81-Neira_CYJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Nunes, P. (2015). *Líquidez*. Lima: Ciencias económicas y comerciales. Obtenido de <http://www.old.knoow.net/es/cieeconcom/economia/liquidez.htm>
- Olivo, M. (2021). *La Fiscalización Y La Recaudación Anticipada Del Igv En Las Microempresas Del Distrito De Huaral*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4884/Mabel%20Roc%C3%ADo%20Olivo%20Jimeno.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., & Morales, J. (2012). *Manual tributario 2012*. Lima : Lima:
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol*, 227-232. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Paredes, C. (2017). *El Régimen De Percepciones Del Igv A Las Importaciones Y La Líquidez En La Empresa Deco Interiors S.A.C. Periodo 2014-2015*. Lima: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/3866/PAREDES%20CARTAGENA_POSGRADO_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispetito, F. (2019). *El Impuesto Selectivo Al Consumo Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal A Través De Las Empresas De Bebidas Alcohólicas En Lima Metropolitana 2017 – 2018*. Lima: USMP. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4887/quispetito_vfd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salas , M. (2018). *El Regimen De Retenciones Del Igv Y Su Incidencia En La Líquidez De Las Empresas Del Sector Comercio Del Peru: Caso Empresa Inversiones Dotuch E.I.R.L. – LIMA, 2017*. Lima: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/9075/R%c3%89GIMEN_%20RETENCIONES%20_MARCOS_SALAS_LOAYZA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Sanchez, L., & Viera, S. (2021). *El Régimen De Percepciones Del Impuesto General A Las Ventas Y Su Incidencia En La Administración Del Capital De Trabajo En Las Empresas Comercializadoras De Bebidas Alcohólicas En Lima Metropolitana En El Año 2018*. Lima: USMP. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8523/sanchez_blv-viera_ssd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sanvisens, D. (Julio de 2021). El clásico de la teoría de la estabilidad económica de Hyman P. Minsky. Obtenido de <https://www.profiteditorial.com/el-clasico-de-la-teoria-de-la-estabilidad-economica-de-hyman-p-minsky/#:~:text=La%20estabilidad%20econ%C3%B3mica%20se%20concibe,c%20como%20la%20ausencia%20de%20inflaci%C3%B3n>.

Shinasi, G. (2006). Preservación de la estabilidad financiera. *International Monetary Fund*.

SUNAT. (2017). *Regimen Gneral*. Lima: Sunat. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

SUNAT. (2018). *Facultades De La Administracion Tributaria*. Lima: SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>

SUNAT. (2021). *Regimen De Percepciones*. Obtenido de REGIMEN DE PERCEPCIONES: https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_percepciones_igv.pdf

SUNAT. (2022). *Últimos Cambios Normativos en el Sistema de Retenciones -Régimen de Percepciones*. Obtenido de <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Charlas+/R%C3%A9gimen+de+Retenciones+y+R%C3%A9gimen+de+Percepciones.pdf>

SUNAT. (2023). *Cronograma De Vencimientos Tributarios 20231*. Lima: Sunat. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4014659/cronograma%20mensual%2030.03.23.pdf?v=1680540222>

SUNAT. (11 de Marzo de 2023). *Regimen De Percepciones*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3463-01-regimen-de-percepciones-venta-interna>

SUNAT. (s.f). *Compensación del saldo no aplicado de retenciones* . Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/6713-02-compensacion-del-saldo-no-aplicado-de-retenciones>

SUNAT. (s.f). *SUNAT*. Obtenido de <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Charlas+/R%C3%A9gimen+de+Retenciones+y+R%C3%A9gimen+de+Percepciones.pdf>

Tacillo, E. F. (2016). *Metodología de la investigación científica*. Lima: CONCITEC.

Tomala, O. (2016). *sites.google.com*. Obtenido de [sites.google.com: https://sites.google.com/site/misitioweboswaldotomala2016/tipos-de-investigacion](https://sites.google.com/site/misitioweboswaldotomala2016/tipos-de-investigacion)

Trujillo, J. (2019). *El Ice Y Los Métodos De Evasión Y Elusión Tributaria En La Producción De Bebidas Alcohólicas Caso Cotopaxi*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5820/TESIS%20Trujillo%20Merino%20Jos%C3%A9%20Leonardo.pdf?sequence=1>

Vargas, G., & Cahuna, M. (2018). *Sistema de percepciones y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS, en el distrito Alto de la Alianza, 2017*. Lima: Universidad Peruana Union. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1363/Gilmer_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Villalba, G. (2017). *Estabilidad financiera y sus efectos en el crecimiento económico en Colombia para el periodo 2000 – 2016*. Bogotá: Universidad la Salle. Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1189&context=economia>

Villanueva, W. (2014). *Tratado del IGV*. Lima : Lima: Instituto Pacífico.

Westreicher, G. (2019). Estabilidad Económica. *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estabilidad-economica.html>

Zamorra, Y. (2021). *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y su impacto económico en las empresas de Manabí*. Calceta: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1415/1/TTAE23D.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

| EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA ESTABILIDAD ECONOMICA DE LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, PERIODO 2022 | | | | |
|---|---|---|---|--|
| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES / INDICADORES | METODOLOGIA |
| <p>Problema General ¿De qué manera el sistema de percepciones del IGV influye en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?</p> | <p>Objetivo General Determinar de qué manera el sistema de percepciones del IGV influyen en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> | <p>Hipótesis principal El sistema de percepciones del IGV afecta negativamente en la estabilidad económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> | <p>VARIABLE INDEPENDIENTE X = LAS PERCEPCIONES DEL IGV X1: Compensación de pagos de Impuestos. X2: Monto de percepciones X3: Cronograma de pagos X4: Emisión de comprobante de percepción X5: Cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas X6: Cantidad de percepciones emitidas al año</p> | <p>1. Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>2. Nivel de Investigación • Descriptivo • Explicativo • Correlacional</p> <p>3. Diseño • no experimental</p> <p>4. Población 1,494 Mypes formales del sector manufactura de la región Apurímac</p> <p>5. Muestra 384 comerciantes entre bodegas y depósitos de la provincia de</p> |
| <p>Problemas específicos PE1: ¿De qué manera la compensación de pagos de impuestos influye en la solvencia de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022? PE2: ¿De qué manera el monto de percepción influye</p> | <p>Objetivos específicos OE1: Evaluar de qué manera la compensación de pagos de impuestos influye en la solvencia de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> | <p>Hipótesis específicas HE1: La compensación de pagos de impuestos afecta la solvencia económica de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> | <p>VARIABLE DEPENDIENTE Y: ESTABILIDAD ECONOMICA y1: Solvencia económica y2: Pasivo Corriente y3: Flujo de caja y4: Rotación de cuentas por cobrar</p> | |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| <p>en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?</p> <p>PE3: ¿De qué manera el cronograma de pago influye en el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?</p> <p>PE4: ¿En qué medida la emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?</p> <p>PE5: ¿En qué medida la cantidad de devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?</p> <p>PE6: ¿De qué manera las cantidades de percepciones</p> | <p>OE2: Identificar de qué manera el monto de percepción influye en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> <p>OE3: Analizar como el cronograma de pago afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022</p> <p>OE4: Analizar en qué medida la emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022</p> <p>OE5: Identificar en qué medida la cantidad de</p> | <p>HE2: El Monto de percepción influye en el pasivo corriente de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> <p>HE3: El cronograma de pago afecta el flujo de caja de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> <p>HE4: La emisión de comprobante de percepción afecta la rotación de cuentas por cobrar en los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> <p>HE5: La cantidad de devoluciones de</p> | <p>y5: Nivel de Rentabilidad y6: Liquidez</p> | <p>Abancay</p> <p>6. Técnicas de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas. • Revisión documental. <p>7. Instrumentos de recolección de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta. Cuestionario |
|--|---|--|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>emitidas al año afectan la liquidez de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022?</p> | <p>devoluciones de percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> <p>OE6: Evaluar de qué manera las cantidades de percepciones emitidas al año afectan la liquidez de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022</p> | <p>percepciones aceptadas afecta la rentabilidad de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022</p> <p>HE6: Las cantidades de percepciones emitidas al año afectan la liquidez de los comerciantes de bebidas alcohólicas en la provincia de Abancay, periodo 2022.</p> | | |
|---|---|---|--|--|

ANEXO 2: ENCUESTA

La presente técnica de encuesta busca recoger información relacionada con el trabajo de investigación titulado: “EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA ESTABILIDAD ECONOMICA DE LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, 2022”, para lo cual nos dirigimos ante usted, para requerirle que en las preguntas que mostramos a continuación, marque la alternativa que considere acertada.

I. VARIABLE INDEPENDIENTE X: SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV

1. ¿Considera usted que el contribuyente debería otorga su saldo a favor para el pago de tipo de impuesto?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

2. ¿Para usted es apropiado el monto de percepción en los comerciantes de bebidas alcohólicas?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

3. ¿Considera usted que el cronograma de pagos del Sistema de Percepciones permite una mejor recaudación de impuestos?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()

c. Desconoce ()

d. Probablemente no ()

e. Definitivamente no ()

4. ¿En su opinión, debe incluirse la percepción en la emisión del comprobante de pago?

a. Definitivamente si ()

b. Probablemente Si ()

c. Desconoce ()

d. Probablemente no ()

e. Definitivamente no ()

5. ¿En su opinión, la compensación y/o devolución por percepciones debe estar sujeto a una prescripción?

a. Definitivamente si ()

b. Probablemente Si ()

c. Desconoce ()

d. Probablemente no ()

e. Definitivamente no ()

6. ¿Considera usted importante la cantidad de percepciones emitidas al año en una empresa?

a) Definitivamente si ()

b) Probablemente Si ()

c) Desconoce ()

d) Probablemente no ()

e) Definitivamente no ()

7. ¿Considera usted que el Régimen de Percepciones, como pago adelantado es adecuado?

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente Si ()
- c) Desconoce ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

VARIABLE Y: ESTABILIDAD ECONÓMICA

8. ¿Usted considera que la solvencia económica en su negocio es estable?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

9. ¿Considera usted que la compensación de pagos por impuesto es positivamente el flujo de caja de la empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

10. ¿Usted cuenta con una adecuada rotación de cuentas por cobrar para realizar inversiones a corto plazo?

- a. Definitivamente si ()

- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

11. ¿En su opinión, la aplicación de las percepciones afecta el nivel de rentabilidad de su negocio?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

12. ¿Cree usted que el régimen de percepciones del IGV afecta la liquidez de la empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

13. ¿Considera importante que la liquidez permite un manejo adecuado en las inversiones, financiamiento y el cumplimiento de las obligaciones?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

14. ¿Cree usted que el régimen de percepción afecta el pasivo corriente de la empresa?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

15. ¿Cree usted que, el régimen de percepciones favorece los resultados económicos de los comerciantes de bebidas alcohólicas de Abancay?

- a. Definitivamente si ()
- b. Probablemente Si ()
- c. Desconoce ()
- d. Probablemente no ()
- e. Definitivamente no ()

ANEXO 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS

FICHA DE VALIDACIÓN

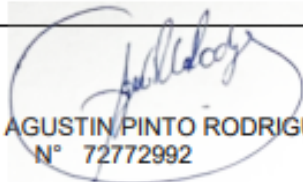
- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : EDSON AGUSTIN PINTO RODRIGUEZ
- 1.2 GRADO ACADÉMICO : MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS (MBA)
- 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : CERTUS S.A.C
- 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA ESTABILIDAD ECONOMICA DE LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, 2022.
- 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : CHAVELY ARROYO CHÁVEZ
- 1.6 DOCTORADO :
- 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
- b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
- c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

I. DATOS GENERALES:

II. ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Excelente |
|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | (01 - 09) 01 | (10 - 12) 02 | (12 - 15) 03 | (15 - 18) 04 | (18 - 20) 05 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje apropiado. | | | | | 18 |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta formulado con conductas observables. | | | | | 19 |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | | 20 |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe organización y lógica. | | | | | 20 |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 20 |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar los aspectos de estudio. | | | | | 20 |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio. | | | | | 20 |
| 8. COHERENCIA | Entre las variables, dimensiones y variables. | | | | | 20 |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del estudio. | | | | | 20 |
| 10. CONVENIENCIA | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de | | | | | 19 |

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| teorías. | |
| SUB TOTAL | 196 |
| TOTAL | 196 |
| VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) | : 19.7..... |
| VALORACIÓN CUALITATIVA | : : |
| OPINIÓN DE APLICABILIDAD | : : |
| Arequipa 27 de marzo del 2023 | |


EDSON AGUSTIN PINTO RODRIGUEZ
 N° 72772992

FICHA DE VALIDACIÓN

III. DATOS GENERALES:

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : LUZ ESTHER MANRIQUE ALARCÓN
- 1.2 GRADO ACADÉMICO : MAESTRÍA EN MENCIÓN TRIBUTARÍA Y POLITICA FISCAL
- 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : GRUPO CONTABLE ALARCÓN
- 1.4 TÍTULO DE INVESTIGACIÓN : EL SISTEMA DE PERCEPCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA ESTABILIDAD ECONOMICA DE LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, 2022.
- 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : CHAVELY ARROYO CHÁVEZ
- 1.6 DOCTORADO : ..
- 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : ..
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
- b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
- c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

IV. ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS | Deficien | Regular | Bueno | Muy Bueno | Excelen |
|---|--|----------|----------|----------|-----------|----------|
| | | te | | | | te |
| | | (01 -09) | (10 -12) | (12 -15) | (15 -18) | (18 -20) |
| | | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 |
| 11. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje apropiado. | | | | | 20 |
| 12. OBJETIVIDAD | Esta formulado con conductas observables. | | | | | 20 |
| 13. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | | 20 |
| 14. ORGANIZACIÓN | Existe organización y lógica. | | | | | 20 |
| 15. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | 20 |
| 16. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar los aspectos de estudio. | | | | | 20 |
| 17. CONSISTENCIA | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio. | | | | | 20 |
| 18. COHERENCIA | Entre las variables, | | | | | 20 |

| | | |
|------------------|---|-----|
| A | dimensiones y variables. | |
| 19. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del estudio. | 20 |
| 20. CONVENIENCIA | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. | 20 |
| SUB TOTAL | | 200 |
| TOTAL | | 200 |

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

20.....

VALORACIÓN CUALITATIVA :

.....
.....

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :
Arequipa 27 de marzo del 2023

.....
.....



.....
LUZ ESTHER MANRIQUE ALARCÓN
 Contador Público Colegiado
 Matricula N° 7054
 AREQUIPA

ANEXO 4: PORCENTAJES DE PERCEPCIÓN DEL IGV

| N° | CONCEPTO | PORCENTAJE APLICABLE | BASE LEGAL |
|----|--|--|--|
| 1 | Combustibles líquidos derivados del petróleo. | Uno por ciento (1%) sobre el precio de venta. | Resolución de Superintendencia N° 128-2002/SUNAT Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173. |
| 2 | Bienes Importados de manera definitiva. | a) 10% : Cuando el importador se encuentre, a la fecha en que se efectúa la numeración de la DUA o DSI, en alguno de los siguientes supuestos: 1. Tenga la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes. 2. La SUNAT le hubiera comunicado o notificado la baja de su inscripción en el RUC y dicha condición figure en los registros de la Administración Tributaria. 3. Hubiera suspendido temporalmente sus actividades y dicha condición figure en los registros de la Administración Tributaria. 4. No cuente con número de RUC o teniéndolo no lo consigne en la DUA o DSI. 5. Realice por primera vez una operación y/o régimen aduanero. b) 5% : Cuando el importador nacionalice bienes usados c) 3.5% : Cuando el importador no se encuentre en ninguno de los supuestos indicados en los incisos a) y b). | Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT. Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173. |
| 3 | Bienes incluidos en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173 y Decreto Supremo N° 091-2013-EF | Dos por ciento (2%) sobre el precio de venta. | Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT. Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29173. |
| 4 | Operación por la que se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal y el cliente (adquirente) sea designado Agente de Percepción. | Cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el precio de venta. | Ley N° 29173 |

ANEXO 5: D.S. N° 091-2013-EF Bienes Modificados e Incluidos cuya Venta está Sujeta al Régimen de Percepciones

| REFERENCIA | BIENES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN | |
|------------|--|--|
| 15 | <p>Productos laminados planos; alambIÓN; barras; perfiles; alambre; tiras; tubos; accesorios de tuberías; cables, trenzas, eslingas y artículos similares; de fundición, hierro o acero; y puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas y artículos similares; de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre, tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las de muelle [resorte]) y artículos similares, de fundición, hierro o acero; artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro, o acero, lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero, artículos de higiene o tocador y sus partes, de fundición hierro o acero y las demás manufacturas de fundición, hierro o acero.</p> | <p>Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 7208.10.10.00/7217.90.00.00, 7219.11.00.00/7223.00.00.00, 7225.11.00.00/7229.90.00.00, 7301.20.00.00, 7303.00.00.00/7307.99.00.00, 7312.10.10.00/7313.00.90.00, 7317.00.00.00, 7318.11.00.00/7318.29.00.00 y 7323.100.00.00/7326.90.90.00</p> |
| 16 | <p>Adoquines, encintados (bordillos), losas, placas, baldosas, losetas, cubos, dados y artículos similares; mármol, travertinos, alabastos, granito, piedras calizas y demás piedras; pizarra natural trabajada y manufacturadas de pizarra natural o aglomerada; manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.</p> | <p>Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 6801.00.00.00, 6802.10.00.00, 6802.21.00.00/6803.00.00.00, 6810.11.00.00/6810.99.00.00 y, 6907.10.00.00/6908.90.00.00.</p> |
| 17 | <p>Productos cerámicos (de harinas silíceas fósiles o de tierra silíceas análogas) y productos refractarios así como ladrillos de construcción, bovedillas, cubre vigas y artículos similares; tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás artículos para construcción, tubos, canalones y accesorios de tubería; aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares para uso rural, cántaros y recipientes similares para transporte o envasado; fregaderos (piletas de lavar), lavabos, Pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.</p> | <p>Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 6901.00.00.00/6906.00.00.00, 6909.11.00.00/6909.90.00.00, 6910.10.00.00/6910.90.00.00.</p> |
| 18 | <p>Preparaciones de hortalizas, frutas y otros frutos o demás partes de plantas, incluidos los jugos de hortalizas, frutas y otros frutos.</p> | <p>Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 2001.10.00.00 /2009.90.00.00</p> |

| REFERENCIA | BIENES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN |
|------------|--|
| 20 | <p>Carnes y despojos de aves beneficiadas (gallo o gallina, pavo, pato, ganso, pintada)</p> <p>Bienes comprendidos en alguna de las supartidas nacionales: 0207.11.00.00/0207.60.00.00</p> |
| 21 | <p>Productos lácteos con adición de azúcar y edulcorante, yogur, mantequillas y quesos.</p> <p>Bienes comprendidos en alguna de las supartidas nacionales: 0402.10.10.00/0403.90.90.90 0405.10.00.00/0406.90.90.00</p> |
| 22 | <p>Aceites comestibles (de soya, maní, oliva, aceitunas, palma, girasol, nabo, maíz), grasas animales y vegetales, margarina.</p> <p>Bienes comprendidos en alguna de las supartidas nacionales: 1507.10.00.00/1514.99.00.00 1515.21.00.00/1515.29.00.00 1516.10.00.00/1517.90.00.00</p> |
| 23 | <p>Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos que comprenden incluso los embutidos, las conservas, los extractos, entre otras preparaciones.</p> <p>Bienes comprendidos en alguna de las supartidas nacionales: 1601.00.00.00/1605.69.00.00</p> |

| | REFERENCIA | BIENES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN |
|----|---|--|
| 24 | Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), como el chicle y demás gomas de mascar. | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 1704.10.10.00/1704.90.90.00 |
| 25 | Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao. | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 1806.10.00.00/1806.90.00.00 |
| 26 | Pastas alimenticias (fideos, macarrones, tallarines, lasañas, raviolos, canelones), tapioca (en base a yuca), productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado; cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte y productos de panadería, pastelería o galletería. | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 1902.11.00.00/1905.90.90.00. |
| 27 | Extractos, esencias y concentrados de café, té o hierba mate; preparaciones para salsas y salsas preparadas (kétchup, mostaza, mayonesa), preparaciones para sopas, helados, concentrados de proteínas, polvos y mejoradores para la preparación de panes, complementos y suplementos alimenticios. | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 2101.11.00.00/2101.30.00.00 y 2103.10.00.00/2106.90.99.00 |

| | REFERENCIA | BIENES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN |
|----|--|---|
| 28 | Cigarros, tabaco y sucedáneos. | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 2402.10.00.00/2403.99.00.00 |
| 29 | Cementos hidráulicos (sin pulverizar, Portland, aluminosos). | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 2523.10.00.00/2523.90.00.00 |
| 30 | Bienes considerados como insumos químicos que pueden ser utilizados en la Minería Ilegal, según el Decreto Legislativo N.º 1103. | Sólo el mercurio, el cianuro de sodio y el cianuro de potasio comprendido en alguna de las siguientes subpartidas: 2805.40.00.00 y 2837.11.10.00/2837.19.00.00. |
| 31 | Productos farmacéuticos | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 3003.10.00.00/3006.92.00.00. |
| 32 | Preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética. | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 3303.00.00.00 y 3304.10.00.00/3307.90.90.00. |
| 33 | Jabón, ceras, velas y pastas para modelar. | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 3401.11.00.00/3402.90.99.00, 3404.20.00.00/3407.00.90.00. |

| | REFERENCIA | BIENES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN |
|----|---|--|
| 34 | Semimanufacturas y manufacturas de plástico (incluye, entre otros, barras, varillas y perfiles; tubos; revestimientos para el suelo, paredes o techos; placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas; bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares; bobinas, carretes, canillas y soportes similares; vajilla y artículos de cocina o de uso doméstico y artículos de higiene o tocador; artículos para la construcción y demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14. | Bienes comprendidos en alguna de las siguientes subpartidas nacionales: 3916.10.00.00/3922.90.00.00, 3923.21.00.00 y 3923.29.90.00 (en lo no comprendido en el ítem 19 de este anexo), 3923.40.10.00/3923.40.90.00, 3924.10.10.00/3926.90.90.00. |
| 35 | Varillas, perfiles, tubos y artículos de caucho sin vulcanizar; hilos y cuerdas, correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado; neumáticos nuevos, recauchutados o usados, de caucho; bandajes, bandas de rodadura para neumáticos y protectores de caucho; manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer (tubos de caucho e incluso accesorios; cámaras de caucho para neumáticos; artículos de higiene o de farmacia e incluso con partes de caucho endurecido; prendas de vestir, guantes, mitones, manoplas, demás complementos de vestir para cualquier uso y otros). | Bienes comprendidos en alguna de las subpartidas nacionales: 4006.10.00.00/4016.99.90.00. |

ANEXO 6: BASE DE DATOS EN – SPSS

*SPSS-CHAVELY.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: P5 2 Visible: 19 de 19 variables

| | Sexo | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | var | ve |
|----|-----------|---------------|--------------|------------|----------------|-----------------|--------------|---------------|-------------------|---------------|------------|------------|------------|---------------|------------|----------------|-----|----|
| 1 | Femenino | Desconoce | Descon... | Desco... | Probablem... | Probableme... | Definitiv... | Definitiva... | Probablement... | Desconoce | Proba... | Proba... | Proba... | Probable... | Proba... | Probablem... | | |
| 2 | Másculino | Definitiva... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Desconoce | Probabl... | Desconoce | Probablement... | Desconoce | Desco... | Desco... | Desco... | Probable... | Definit... | Definitivam... | | |
| 3 | Másculino | Probable... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Definitiv... | Probable... | Probablement... | Probable... | Proba... | Proba... | Proba... | Probable... | Proba... | Probablem... | | |
| 4 | Femenino | Desconoce | Descon... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Probabl... | Desconoce | Definitivament... | Definitiva... | Definit... | Definit... | Definit... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 5 | Másculino | Definitiva... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Definitiv... | Definitiva... | Definitivament... | Definitiva... | Definit... | Definit... | Definit... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 6 | Femenino | Definitiva... | Definitiv... | Desco... | Definitivam... | Probableme... | Probabl... | Probable... | Probablement... | Probable... | Proba... | Proba... | Proba... | Probable... | Proba... | Probablem... | | |
| 7 | Femenino | Definitiva... | Definitiv... | Proba... | Definitivam... | Definitivame... | Probabl... | Probable... | Probablement... | Probable... | Proba... | Definit... | Definit... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 8 | Femenino | Desconoce | Descon... | Definit... | Probablem... | Probableme... | Definitiv... | Definitiva... | Definitivament... | Definitiva... | Definit... | Proba... | Definit... | Probable... | Proba... | Definitivam... | | |
| 9 | Femenino | Definitiva... | Definitiv... | Proba... | Probablem... | Probableme... | Probabl... | Probable... | Desconoce | Probable... | Proba... | Proba... | Proba... | Probable... | Proba... | Desconoce | | |
| 10 | Femenino | Definitiva... | Definitiv... | Proba... | Probablem... | Desconoce | Definitiv... | Definitiva... | Definitivament... | Desconoce | Definit... | Proba... | Proba... | Probable... | Desco... | Desconoce | | |
| 11 | Femenino | Probable... | Probabl... | Proba... | Probablem... | Probableme... | Probabl... | Probable... | Desconoce | Desconoce | Desco... | Proba... | Proba... | Probable... | Definit... | Definitivam... | | |
| 12 | Másculino | Probable... | Probabl... | Proba... | Definitivam... | Probableme... | Probabl... | Definitiva... | Probablement... | Probable... | Definit... | Proba... | Proba... | Desconoce | Desco... | Desconoce | | |
| 13 | Másculino | Definitiva... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Definitiv... | Definitiva... | Probablement... | Probable... | Proba... | Proba... | Desco... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 14 | Másculino | Definitiva... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Definitiv... | Definitiva... | Definitivament... | Definitiva... | Definit... | Proba... | Proba... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 15 | Másculino | Desconoce | Descon... | Desco... | Desconoce | Desconoce | Descon... | Desconoce | Desconoce | Desconoce | Desco... | Desco... | Desco... | Desconoce | Desco... | Desconoce | | |
| 16 | Femenino | Desconoce | Descon... | Desco... | Definitivam... | Desconoce | Definitiv... | Definitiva... | Probablement... | Probable... | Proba... | Definit... | Definit... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 17 | Femenino | Definitiva... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Probabl... | Probable... | Definitivament... | Definitiva... | Definit... | Definit... | Definit... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 18 | Femenino | Desconoce | Descon... | Proba... | Probablem... | Probableme... | Probabl... | Probable... | Probablement... | Probable... | Definit... | Definit... | Definit... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 19 | Femenino | Desconoce | Descon... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Descon... | Desconoce | Definitivament... | Desconoce | Desco... | Definit... | Definit... | Desconoce | Desco... | Definitivam... | | |
| 20 | Femenino | Definitiva... | Probabl... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Definitiv... | Probable... | Probablement... | Probable... | Desco... | Definit... | Desco... | Desconoce | Definit... | Definitivam... | | |
| 21 | Másculino | Definitiva... | Definitiv... | Desco... | Definitivam... | Definitivame... | Probabl... | Desconoce | Definitivament... | Desconoce | Definit... | Definit... | Proba... | Desconoce | Definit... | Probablem... | | |
| 22 | Másculino | Definitiva... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Definitiv... | Definitiva... | Definitivament... | Definitiva... | Definit... | Definit... | Definit... | Definitiva... | Definit... | Definitivam... | | |
| 23 | Másculino | Probable... | Definitiv... | Definit... | Probablem... | Desconoce | Probabl... | Probable... | Probablement... | Probable... | Proba... | Proba... | Proba... | Probable... | Desco... | Desconoce | | |
| 24 | Femenino | Desconoce | Probabl... | Definit... | Desconoce | Desconoce | Probabl... | Probable... | Probablement... | Probable... | Definit... | Desco... | Desco... | Desconoce | Desco... | Probablem... | | |
| 25 | Femenino | Definitiva... | Definitiv... | Definit... | Definitivam... | Definitivame... | Probabl... | Probable... | Definitivament... | Probable... | Proba... | Proba... | Proba... | Probable... | Proba... | Probablem... | | |

Vista de datos Vista de variables

*SPSS-CHAVELY.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

| | Nombre | Tipo | Anchura | Decimales | Etiqueta | Valores | Perdidos | Columnas | Alineación | Medida | Rol |
|----|--------------|----------|---------|-----------|-------------------|-------------------|----------|----------|------------|---------|---------|
| 1 | Educación | Númerico | 1 | 0 | Educación | {1, Primaria} | Ninguno | 10 | Derecha | Nominal | Entrada |
| 2 | Edad | Númerico | 7 | 5 | Edad | Ninguno | Ninguno | 6 | Derecha | Escala | Entrada |
| 3 | AñosApertura | Númerico | 4 | 0 | Años de apertu... | Ninguno | Ninguno | 18 | Derecha | Escala | Entrada |
| 4 | Sexo | Númerico | 2 | 0 | Sexo | {1, Femenin... | Ninguno | 8 | Derecha | Escala | Entrada |
| 5 | P1 | Númerico | 1 | 0 | P1 | {1, Definitiva... | Ninguno | 7 | Derecha | Escala | Entrada |
| 6 | P2 | Númerico | 1 | 0 | P2 | {1, Definitiva... | Ninguno | 6 | Derecha | Escala | Entrada |
| 7 | P3 | Númerico | 1 | 0 | P3 | {1, Definitiva... | Ninguno | 5 | Derecha | Escala | Entrada |
| 8 | P4 | Númerico | 1 | 0 | P4 | {1, Definitiva... | Ninguno | 8 | Derecha | Escala | Entrada |
| 9 | P5 | Númerico | 1 | 0 | P5 | {1, Definitiva... | Ninguno | 9 | Derecha | Escala | Entrada |
| 10 | P6 | Númerico | 1 | 0 | P6 | {1, Definitiva... | Ninguno | 6 | Derecha | Escala | Entrada |
| 11 | P7 | Númerico | 1 | 0 | P7 | {1, Definitiva... | Ninguno | 7 | Derecha | Escala | Entrada |
| 12 | P8 | Númerico | 1 | 0 | P8 | {1, Definitiva... | Ninguno | 10 | Derecha | Escala | Entrada |
| 13 | P9 | Númerico | 1 | 0 | P9 | {1, Definitiva... | Ninguno | 7 | Derecha | Escala | Entrada |
| 14 | P10 | Númerico | 1 | 0 | P10 | {1, Definitiva... | Ninguno | 5 | Derecha | Escala | Entrada |
| 15 | P11 | Númerico | 1 | 0 | P11 | {1, Definitiva... | Ninguno | 5 | Derecha | Escala | Entrada |
| 16 | P12 | Númerico | 1 | 0 | P12 | {1, Definitiva... | Ninguno | 5 | Derecha | Escala | Entrada |
| 17 | P13 | Númerico | 1 | 0 | P13 | {1, Definitiva... | Ninguno | 7 | Derecha | Escala | Entrada |
| 18 | P14 | Númerico | 1 | 0 | P14 | {1, Definitiva... | Ninguno | 5 | Derecha | Escala | Entrada |
| 19 | P15 | Númerico | 1 | 0 | P15 | {1, Definitiva... | Ninguno | 8 | Derecha | Escala | Entrada |
| 20 | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | | | |

Vista de datos Vista de variables

ANEXO 7: PANEL FOTOGRÁFICO

Ejecución las encuestas



